



Gaceta Municipal

Órgano oficial del H. Ayuntamiento de Culiacán

Año 7, Núm. 75

Marzo de 2011

Contenido:

- » PORTADA: Editorial
- » 2-4 Acuerdos de Cabildo
- » 5-6 Propuestas de Regidores
- » 6-10 Ronda de Debates
- » 10 Cuenta Pública de febrero 2011
 - » Designan Juez de Barandilla en Quilá
- » 11-12 Aprueban reformas de Organismos descentralizados
- » 13-14 Adiciones al Reglamento de Organismos Auxiliares
- » 14 Autorizan varias vialidades
 - » Demasía en Infonavit Barrancos
- » 15 Autorizan creación del Fraccionamiento STASE V
 - » Aprueban creación de Campestre El Álamo
- » 16 Aprueban proyectos de salud pública
- » 17 Nombramiento de Síndicos Municipales
- » 18 Adhesión a decreto sobre el ISR
 - » Jubilación de trabajadores municipales
 - » Convenio sobre tenencia de vehículos
- » 19 Concesiones en el mercado Garmendia
 - » Relotificación en *Lirios del Río III*
 - » Indemnizan por una afectación
 - » Desestiman una indemnización
- » 20 Premio Mujer Culiacanense 2011
- » 21 Semblanza de Alicia Montaña
 - » Semblanza de Mayra Garibaldi
- » 22 Mensaje de Alicia Montaña
- » 23 Actas de Cabildo (marzo 1891)
- » 24 SUPLEMENTO

Pleno espíritu democrático en las sesiones del Cabildo de Culiacán

Intenso debate se desarrolló en torno a la cuenta pública y la participación ciudadana en organismos paramunicipales

Durante el mes de marzo las sesiones de Cabildo dejaron constancia del espíritu plural que tiene cabida y tolerancia en el seno del ejercicio edilicio del actual Ayuntamiento de Culiacán, en el cual existe pleno respeto al derecho de opinión de los Regidores de las diferentes militancias partidistas ahí representadas.

El sentido del apotegma volteriano que reza: “Podré estar en desacuerdo con lo que dices, pero siempre defenderé el derecho que tienes a decirlo” cobró plena vigencia en la ronda de debates que surgió en el ámbito del Cabildo en torno a dos incisos temáticos de la orden del día, que fueron la Cuenta Pública de Febrero del presente año, y las reformas y adiciones a las Bases Generales de Organización y Financiamiento de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Municipio de Culiacán.

Las discrepancias se dieron por parte de los representantes del PAN y del PRD en relación con el pago por servicios publicitarios registrado en la cuenta de febrero de 2011, así como por juzgar restrictivas algunas reformas en rubros de la participación ciudadana en los organismos paramunicipales,

En vista de que las aclaraciones que, respectivamente, hicieran el Tesorero Municipal y el Presidente Municipal, no fueron suficientes para satisfacer la propuesta de aplazamiento que solicitaban los inconformes, éstos abandonaron la sala del Cabildo en ejercicio de su propia decisión.

Bajo esta circunstancia fueron aprobados los dos dictámenes, así como el decreto de adiciones al Reglamento de Organismos Auxiliares y los proyectos municipales de salud pública.

Se procedió también a la instalación funcional de los diecisiete síndicos municipales de Culiacán, y en Sesión Solemne del Ayuntamiento se procedió a hacer entrega del Premio de la Mujer Culiacanense 2011 a la maestra Alicia Montaña Villalobos, en categoría de medalla de honor, y a Mayra Garibaldi Gámez, en categoría de reconocimiento.

Otros incisos correspondieron al uso del suelo, en los que destacaron la creación del fraccionamiento de lotes de servicios progresivos STASE V, así como del fraccionamiento Campestre El Álamo, y la relotificación del desarrollo habitacional Lirios del Río III.

Esta edición incluye, con carácter de Suplemento, la relación que presenta la Dirección de Desarrollo Regional sobre la distribución de los recursos del Ramo 33 en los diversos programas de infraestructura social municipal.

Directorio



H. Ayuntamiento de Culiacán

M.C. HÉCTOR MELESIO CUÉN OJEDA
Presidente Municipal

C. JOSÉ MANUEL OSUNA LIZÁRRAGA
Síndico Procurador

Regidores

C. Juan Gabriel Ballardo Valdez
C. Salvador Flores Acosta
C. Reyna Araceli Tirado Gálvez
C. Óscar Javier Valdez López
C. Abel Hernández Calderón
C. David Beltrán Inzunza
C. David Quintero León
C. José Fernando Sandoval Angulo
C. David Gerardo Peñuelas Castellanos
C. Aldo Espinoza García
C. María Isabel Herrera Osuna
C. Jesús Hilda Mendoza Zazueta
C. Faustino Hernández Álvarez
C. Edgar Gaxiola Angulo
C. Obed Daniel Villanueva Carrillo
C. Francisco Javier Juárez Hernández
C. Jaime Alberto Blancarte Salazar
C. Alfredo Palazuelos Osorio

Gaceta Municipal Consejo Editorial

M.C. Jesús Madueña Molina
Secretario del Ayuntamiento

C. José Manuel Osuna Lizárraga
Síndico Procurador

C. David García Ceceña
Oficial Mayor

C. Jorge Vargas Aguilar
Tesorero Municipal

C. Rodolfo Arriaga Robles
Director del Instituto
de Cultura

C. José Enrique Zazueta López
Director de Comunicación Social

C. Adrián García Cortés
Cronista Oficial del Municipio
de Culiacán

Acuerdos de Cabildo

(Tres sesiones en el mes de marzo de 2011)

ACTA NÚM. 5 Ordinaria. 08.03.11

ACUERDO 4.- Se aprueba por unanimidad de votos, de los integrantes del H. Ayuntamiento, autorizar a los CC. HÉCTOR MELESIO CUÉN OJEDA, Presidente Municipal, JESÚS MADUEÑA MOLINA, Secretario del H. Ayuntamiento y JORGE VARGAS AGUILAR, Tesorero Municipal, para que suscriban conjuntamente con el C. M.C. ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO, Secretario de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal el Convenio de Adhesión del Municipio de Culiacán, Sinaloa al Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales en materia del impuesto sobre la renta, de derechos y de aprovechamientos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de diciembre de 2008; así mismo, se les autoriza para que emitan la Declaratoria a que se refiere la fracción II, del Artículo Tercero, del referido Decreto.

Comuníquese lo conducente a la dependencia Federal de mérito, para los efectos legales a que haya lugar.

ACUERDO 5.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento, renovar las concesiones administrativas cuyos titulares son los CC. MARÍA AURORA MONTOYA GARCÍA Y BENJAMÍN GUZMÁN MORENO, las cuales operan, respectivamente, en los locales comerciales marcados con el número interior 88 Y 56, del Mercado Gustavo Garmendia, sito en avenida Domingo Rubí entre las calles Ángel Flores y Miguel Hidalgo, colonia Centro, de esta ciudad, a efecto de que con el mismo giro que actualmente tiene cada una de ellas, tengan una vigencia que

iniciará a partir del día 1° de enero de 2011 con una temporalidad de 30 años.

Que en relación con la solicitud de la C. Sofía Pardo González, conforme lo dispone el artículo 39 del Reglamento de Mercados y Centrales de Abasto para el municipio de Culiacán, se autoriza por el Pleno, la cesión de derechos de la concesión que el C. Jesús Vázquez Magallanes realizó a favor de la C. Sofía Pardo González.

ACUERDO 6.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento, reconocer y autorizar a la C. Delia Beatriz Gaxiola Quintero, la Cesión de Derechos de la Concesión del local comercial número 142, con giro de Pescadería, con una superficie de 7.39 metros cuadrados, localizado en el interior del Mercado Municipal denominado "Gustavo Garmendia", y que realizara en su favor el C. Carlos Alberto Castaños Hernández.

ACUERDO 7.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento, autorizar el reconocimiento de sus derechos a la muerte del titular de la concesión del local comercial número 03 localizado al exterior del mercado municipal "Gustavo Garmendia", con giro de bisutería y con una superficie de 6.20 metros cuadrados, al C. Jorge Ismael Gómez Peraza.

ACUERDO 8.- se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento, el establecimiento de las vialidades siguientes:

Se elimina el trazo de Vialidad Primaria propuesta en el Plan Director de Desarrollo Urbano de Culiacán (PDDUC), ubicada en la continuación de la calle Ramón López Velarde en el sector Bachigualato hacia el norte, desde la calle Manuel Zambada hasta



Instituto La Crónica de Culiacán

Adrián García Cortés.- *Cronista Oficial, Director*



Gaceta Municipal:

C. Miguel Ángel González Córdova.- *Editor*
C. Leticia Sánchez Lara.- *Diseño*

La Crónica de Culiacán
Aguilar Barraza 62 A, Col. Almada
Tel/Fax (01667) 726102
lacronicadeculiacan@culiacan.gob.mx

Archivo Municipal
Av. Ruperto L. Paliza Esq. calle Río Humaya
967 sur, Col. Guadalupe

Tel./Fax (01667) 7126444

Registro en trámite

vialidad sobre derecho de vía de arroyo pluvial.

Se aprueba que el nuevo trazo de Vialidad Primaria sea el ubicado en continuación de la calle Ramón López Velarde hacia el norte, desde la calle Manuel Zambada hasta continuación de Malecón cuerpo Norte.

Se cambia de categoría la vialidad propuesta en el PDDUC, en la continuación de la calle Valle Catalán, en el sector Villas del Río, de vialidad secundaria a vialidad primaria, en el tramo comprendido desde continuación de Malecón cuerpo norte hasta vialidad sobre derecho de vía de ducto PEMEX.

Se respeta la Vialidad Primaria propuesta en el PDDUC en el sector Villas del Río, sobre derecho de vía de ducto PEMEX hasta el bulevar Miguel Tamayo.

Se elimina trazo de Vialidad Primaria propuesta en el PDDUC, en el sector Villas del Río, sobre derecho de vía de ducto PEMEX, desde bulevar Miguel Tamayo hasta continuación de Malecón cuerpo norte.

Notifíquese el contenido del presente acuerdo a la ciudadana licenciada Imelda Sosa Valencia, representante de la sociedad mercantil denominada Constructora Inzunza S.A. de C. V.

ACUERDO 9.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento, nombrar al Síndico Municipal de la Sindicatura de Tacuichamona del Municipio de Culiacán, Sinaloa, para el período 2011-2014 al C. HUMBERTO BARRAZA TORRES.

ACUERDO 10.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento, nombrar Síndico Municipal de la Sindicatura de AGUARUTO, al C. RICARDO ARNULFO MENDOZA SAUCEDA.

ACUERDO 11.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento, nombrar Síndico Municipal de la Sindicatura de BAILLA, al C. ASCENCIÓN AGUILUZ HERNÁNDEZ.

ACUERDO 12.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento, nombrar Síndico Municipal de la Sindicatura de COSTA RICA, al C. BENITO MENDIVIL RODRÍGUEZ.

ACUERDO 13.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento, nombrar

Síndico Municipal de la Sindicatura de EL SALADO, al C. GREGORIO HIDALGO.

ACUERDO 14.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento, nombrar Síndico Municipal de la Sindicatura de VILLA ADOLFO LÓPEZ MATEOS (EL TAMARINDO), al C. LEONEL RIVAS BELTRÁN.

ACUERDO 15.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento, nombrar Síndico Municipal de la Sindicatura de EL DORADO, al C. LUIS FERNANDO GAXIOLA NORIEGA.

ACUERDO 16.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento, nombrar Síndico Municipal de la Sindicatura de EMILIANO ZAPATA, al C. MANUEL ADÁN VELÁZQUEZ ACOSTA.

ACUERDO 17.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento, nombrar Síndico Municipal de la Sindicatura de HIGUERAS DE ABUYA, al C. FLORENTINO MONTERO PARDO

ACUERDO 18.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento, nombrar Síndico Municipal de la Sindicatura de JESÚS MARÍA, al C. RAMSÉS ODÍN ZAMBADA LEÓN.

ACUERDO 19.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento, nombrar Síndico Municipal de la Sindicatura de LAS TAPIAS, al C. FELIPE LEOBARDO QUINTERO HERNÁNDEZ.

ACUERDO 20.- se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento, nombrar Síndico Municipal de la Sindicatura de SAN LORENZO, al C. JOSÉ MARÍA BELTRÁN HERNÁNDEZ.

ACUERDO 21.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento, nombrar Síndico Municipal de la Sindicatura de SANALONA, al C. ENRIQUE RAMOS VIZCARRA.

ACUERDO 22.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento, nombrar Síndico Municipal de la Sindicatura de TEPUCHE, al C. GUILLERMO OCHOA VALLES.

ACUERDO 23.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento, nombrar Síndico Municipal de la Sindicatura de IMA-

LA, al C. EDI FLORES MAGALLANES.

ACUERDO 24.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento, nombrar Síndico Municipal de la Sindicatura de CULIACANCITO, al C. RICARDO PÉREZ ZAZUETA.

ACUERDO 25.- Se aprueba por mayoría de 15 votos a favor, dos en contra y 3 abstenciones, de los integrantes del H. Ayuntamiento, nombrar Síndico Municipal de la Sindicatura de QUILÁ, a la C. YOLANDA BRISEIDA ELENES ZAMARRÓN.

ACTA NÚM. 1 Solemne 17.03.11

El Presidente Municipal entrega la medalla a ALICIA MONTAÑO VILLALOBOS, y el reconocimiento a MAYRA GARIBALDI GÁMEZ, correspondientes al *Premio Mujer Culiacanense 2011* en Sesión Solemne del Ayuntamiento de Culiacán.

ACTA NÚM. 6 Ordinaria. 25.03.11

ACUERDO 6.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, la autorización para que el Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Tesorero Municipal puedan signar el Convenio que deberá celebrar el ejecutivo del Estado con cada uno de los Ayuntamientos, de acuerdo con la fórmula de distribución prevista en el artículo 4 de 3 la Ley de Coordinación fiscal del Estado de Sinaloa”, relacionado con la recaudación del Impuesto Sobre Tenencia o uso de vehículos, de la que corresponderá un 20% al conjunto de los municipios de la entidad.

ACUERDO 7.- Se aprueba por mayoría de 15 votos a favor y cuatro en contra, de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, remitir a la Auditoría Superior del Estado en forma anexa a este acuerdo, con carácter ordinario, el Documento que contiene la Cuenta Pública Municipal correspondiente al mes de febrero de 2011, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO 8.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, que las solicitudes de jubilación de los C.C.

Gumesindo Escobar Acosta, Lorenzo Paredes Camacho y Martín Zavala Calderón, trabajadores al servicio de este H. Ayuntamiento de Culiacán, resultan procedentes por lo que deberá realizarse el trámite administrativo correspondiente para el goce y disfrute de este derecho.

ACUERDO 9.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, que la solicitud de jubilación del C. Jesús Heliodoro Quiñónez Estrada, trabajador al servicio de este H. Ayuntamiento de Culiacán, resulta procedente por lo que deberá realizarse el trámite administrativo correspondiente para el goce y disfrute de este derecho.

ACUERDO 10.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, autorizar al Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado de Sinaloa, el fraccionamiento, de lotes de servicios progresivos denominado "STASE V".

ACUERDO 11.- Se autoriza por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, la modificación del Acuerdo Catorce de la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 20 de junio de 2003, a solicitud de la EMPRESA IMPULSORA DE PROYECTOS INMOBILIARIOS DE CULIACÁN, S.A. de C.V., y, en consecuencia, la relotificación requerida para el Desarrollo Habitacional denominado "LIRIOS DEL RÍO III", en relación a las manzanas 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13 y 14, que tendrá un total de 142 (ciento cuarenta y dos) lotes

ACUERDO 12.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, autorizar el Fraccionamiento Campestre denominado "CAMPESTRE EL ÁLAMO", solicitado por el C. MIGUEL ÁNGEL DÍAZ AYÓN

ACUERDO 13.- Se aprueba por unanimidad de votos de los Integrantes del H. Ayuntamiento presentes, en lo general la iniciativa de "*Decreto que reforma y adiciona el Decreto por el que se establecen las Bases Generales de Organización y Funcionamiento de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa*"

ACUERDO 14.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, en lo

particular la iniciativa de "*Decreto que reforma y adiciona el Decreto por el que se establecen las Bases Generales de Organización y Funcionamiento de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa*"

ACUERDO 15.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, decretar la desincorporación de los bienes de uso común, sujetos a régimen de dominio público a cargo del Municipio, de una superficie de terreno que consta 30.00 metros cuadrados, y que se encuentra ubicada en la parte contigua al domicilio localizado en calle Rosendo Rodríguez número 5006 esquina con avenida de los Empaques —acera poniente—, en la colonia Infonavit Barrancos, en esta ciudad, en razón de que se acredita legalmente que dejó de ser útil para el servicio público.

Encontrándose demostrado por el C. Alfredo Sánchez Rivera que es colindante inmediato de la superficie referida en el resolutivo segundo, según se acredita con la escritura pública número 29, 613, volumen XLIX, libro II, de fecha 31 de mayo de 2010, pasada ante la fe del licenciado Luis Guillermo Montaña Villalobos, notario público número 78 en el estado (sin datos de información registral), es manifiesto que goza del *derecho de preferencia* a que alude el artículo 8 de la Ley sobre Inmuebles del Estado y Municipios del Estado de Sinaloa, para adquirir la superficie que en concepto de demasías nos ocupa.

ACUERDO 16.- Se aprueba por unanimidad de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, otorgar el pago de una compensación equiparada a una indemnización, a la ciudadana Martha Patricia Salaz Félix, por la afectación total de un bien inmueble de su propiedad que consta de 150.69 metros cuadrados y que se ubica en el domicilio localizado en calle Estero de Tula número 4, 337, del fraccionamiento Villa Santa Anita, en esta ciudad, el cual se identifica con la clave catastral número 07000-022-203.028-001. La afectación deriva de la apertura de la avenida Bebelamas en dicho fraccionamiento.

ACUERDO 17.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, des-

estimar la solicitud de indemnización presentada por la ciudadana Rosina Morales de Beltrán, por resultar improcedente toda vez que no se acredita que se le esté privando de la propiedad de la fracción de 9.06 metros cuadrados del predio ubicado en la calle 13 de marzo número 1,409, de la colonia 5 de Mayo, en esta ciudad.

ACUERDO 18.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, en lo general la iniciativa de "*Decreto* por el que se adicionan un capítulo X intitulado 'De los organismos auxiliares' así como los artículos 174, 175, 176, 177 y 178 al Reglamento Interior de Administración del Municipio de Culiacán, Sinaloa"

ACUERDO 19.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, en lo particular la iniciativa de "*Decreto* por el que se adicionan un capítulo X intitulado 'De los organismos auxiliares' así como los artículos 174, 175, 176, 177 y 178 al Reglamento Interior de Administración del Municipio de Culiacán, Sinaloa"

ACUERDO 20.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, designar Juez del Tribunal de Barandilla de la Sindicatura de Quilá, al ciudadano licenciado Juan Francisco Jiménez Gallegos.

ACUERDO 21.- De conformidad con el artículo 64 del Reglamento Interior de H. Ayuntamiento se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, prolongar la Sesión hasta agotar los puntos contemplados en el Orden del Día, de ésta Sesión Ordinaria de Cabildo.

ACUERDO 22.- En observancia del "Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación e Indicadores de Gestión y Evaluación del Programa Comunidades Saludables para el ejercicio fiscal 2011", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día viernes 31 de diciembre de 2010, por tanto, en ejercicio de tales atribuciones, se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, los proyectos municipales y las cantidades que en concepto de aportación municipal para la ejecución de aquéllos se compromete a aportar este Municipio. ☺

Propuestas de los Regidores

Debe actualizarse el proceso electoral en las sindicaturas

José Fernando Sandoval Angulo:

El Regidor José Fernando Sandoval Angulo expresó: “Me uno al espíritu celebrativo de este día, 8 de marzo, “Día Internacional de la Mujer”, para felicitar a tres grandes amigas, compañeras Regidoras de este Cabildo y que comparten la responsabilidad con todos nosotros, pero también felicitar a muchas mujeres que están aquí presentes, muchas de ellas compañeras, otras que son parte de la Administración Pública Municipal, felicitarles, enhorabuena, ojalá que esta felicitación dure los 364 días restantes.

Por otra parte, deseo hacer comentarios sobre la elección, consulta o plebiscito que nos lleva a las Sindicaturas de manera muy personal, donde un servidor nació, creció y se ha desarrollado y en esta parte he escuchado con mucho respeto los posicionamientos, las posturas y los comentarios que aquí se han dado. En primer término quiero felicitar a todos los que aspiraron en las Sindicaturas a ocupar el espacio de Síndico Municipal, felicitarlos porque engrandecen la democracia, felicitarlos porque participan y hacen posible tener un representante digno en esas Sindicaturas, pero, sobre todo, felicitar a quienes salieron electos con la mayoría de las opiniones favorables que emitieron los ciudadanos.

En la Sindicatura de Quilá, estuve muy pendiente, desde temprana hora, de la instalación, el desarrollo, el proceso y finalmente los resultados y en ese sentido podemos decir que observamos señalamientos, observamos inquietudes y finalmente creo que éste es el espacio adecuado para hacer un llamado en el sentido de revisar el esquema de estas consultas para que en lo sucesivo podamos tener procesos en los que cada aspirante se vaya con la certeza de que las cosas son como se publican, son como tienen que ser. Yo he participado en muchas consultas a lo largo de 15 años, y hemos observado cuáles son las inquietudes ciudadanas, cuáles son el antes, durante y después del proceso, por eso, considero muy respetuosamente que habría que revisar el esquema, si este ya está agotado, si necesita adecuarse, porque conforme va pasando el tiempo habrá que adecuar las Leyes a las circunstancias y necesidades de la misma evolución. Por tal motivo mi pronunciamiento es en esta parte, que revisemos este esquema para efecto de tener elecciones o consultas en donde la ciudadanía vaya en torno a la elección y no queden nuestros pueblos divididos, no queden con confrontaciones. Por tal motivo, invito a mis compañeros Regidores para que esta parte la revisemos, la perfeccionemos, e invito a aquellos que van a ser Síndicos a que pongan el mayor de sus esfuerzos en conseguir que sus comunidades salgan adelante”.

Propone homologar el proceso electoral de síndicos municipales

Edgar Gaxiola Angulo:

El Regidor Edgar Gaxiola Angulo señaló: “Quiero hacer algunas observaciones y señalamientos que surgieron en el seno de la Comisión de Gobernación, de la que soy integrante: primero, en enero, cuando la Comisión empezó a revisar la propuesta de convocatoria, resulta que en las comunidades los aspirantes ya tenían un mes o más corriendo sus procesos de campaña, es decir, estábamos rebasados, lo cual dejó fuera de nuestras manos la posibilidad de regular muchas cosas, como el asunto de los gastos de precampaña, etc., entonces la Comisión de Gobernación acordó por unanimidad trabajar en una propuesta de Reglamento, de una Iniciativa de Ley donde el Congreso regule los procesos, tanto de Síndicos como de Comisarios Municipales en los 18 Municipios, porque prácticamente la consulta se convierte en una campaña electoral en la que los aspirantes gastan mucho dinero. Yo creo que así, como en los casos de Presidente Municipal, de Regidores, de Diputados, igual se debe elegir a los Síndicos Municipales, para que la consulta se haga en un mismo tiempo, reglamentado y con bases muy firmes establecidas en la Ley Electoral del Estado de Sinaloa”.

Ejercer la democracia sin dividir a la familia, es el fin

David Beltrán Inzunza:

El Regidor David Beltrán Inzunza señaló: “Yo quiero felicitar a la ciudadanía de Culiacán, así como a los demás miembros de la Comisión de Gobernación, y quiero felicitar y agradecer a los miembros del área federativa, de la Secretaría de Desarrollo Social de éste Honorable Ayuntamiento, por su disposición de apoyo, por medio de la Coordinación de Enlace con Sindicaturas, y decirles que todo es perfectible, ya lo comentábamos, tenemos pensado como Comisión dejar la huella de una propuestas, para que esto pueda hacerse de la mejor manera, como ya lo comentaba mi compañero Regidor José Fernando Sandoval Angulo. Una propuesta que sea para mejorar un proceso que todavía está inacabado, y que debemos llevar a buen término a fin de que prevalezca un espíritu de civilidad, sin dividir a las familias, ni a los Culiacanenses, y que cada ejercicio democrático sea en realidad una fiesta, en donde no haya vencedores ni vencidos, simplemente participantes, y se puedan poner de acuerdo y se puedan levantar la mano uno al otro, y trabajar juntos por tres años”.



Las sindicaturas son zona de carencias y hay que ayudarlas

Faustino Hernández Álvarez:

El Regidor Faustino Hernández Álvarez comentó: “Dicen que “palo dado ni Dios lo quita”, la consulta ahí está, ahí está la democracia, pero yo voy a ir más allá, Señor Presidente, conozco las Sindicaturas y las Comisariás, y sé el reto que van a tener los compañeros a partir del 27 de marzo, cuando usted les tome la protesta. Por tanto, hay que sacar adelante el proyecto, hay que hacerlo, pues la verdad a las Sindicaturas les falta mucho por hacer; han estado descuidadas, y estoy hablando porque tengo 10 años en esta lucha, como funcionario, como Diputado y ahora como Regidor, y la verdad falta mucho por hacer, por ello, Presidente, compañeros Regidores, les pido que apoyemos a las Sindicaturas y a las Comisariás, pues la verdad es una lástima que en Sindicaturas no tengan un colector de basura, que no haya focos, que no haya rehabilitación de caminos. Es cierto que cuesta dinero, yo estoy de acuerdo, por eso se requiere de un esfuerzo compartido., Ahí están 10 módulos de riego, que tienen maquinaria y hay que abordarlos. No hay que dejar que los Síndicos sean grises, ellos son gestores como nosotros, pero si nosotros no los apoyamos como Regidores que somos, nadie lo va a hacer. Hay que apoyar a las Sindicaturas, a la gente del campo.

Ellos no tienen más que pura voluntad y con voluntad se pueden hacer las cosas, pero la verdad es que falta mucho por hacer”.

Fue un excelente trabajo del que surgió la elección de los Síndicos

Presidente Municipal:

El Presidente Municipal comentó: “Quiero agradecer a todos ustedes el excelente trabajo que se desarrolló en el proceso de elección en las Sindicaturas de Culiacán, un proceso en el que tuvimos muchas dudas en el transcurso del mismo, pero en el que hoy estamos viendo que ya tenemos calificados a los 17 síndicos de las respectivas comunidades. Quiero comentar en relación con lo que dice el Regidor Faustino Hernández Álvarez, que, si el día 26 de marzo se les va a tomar protesta a los Síndicos Municipales, en el transcurso del día 27, nosotros vamos a organizar un curso que tiene que ver con planeación estratégica, y la idea es que cada Síndico pueda, junto con nosotros, plantear lo que será el Plan de Desarrollo en su respectiva Sindicatura. Vamos a trabajar de manera planeada y esto lo comento porque ustedes se dieron cuenta de que se realizaron algunos foros cuando estuvimos en las Sindicaturas, y que cuando estuvimos en Eldorado, Costa Rica, Aguaruto, etc., hubo mucha participación; hay muchas propuestas, lo único que hay que hacer es sistematizar para trabajar. En esta Administración Municipal queremos planear las cosas muy bien, queremos tener rumbo, en pocas palabras. Yo también he tenido mis dudas sobre por qué a los Síndicos Municipales no se les eligen junto con las elecciones constitucionales; sin embargo hay diferentes puntos de vista y tenemos tiempo para presentar cualquier iniciativa para que esto se discuta en su momento en el Congreso Local y pueda haber propuestas de parte nuestra. Por otro lado, el viernes por la mañana vamos a tener un desayuno aquí en el Patio para todas las mujeres que trabajan en el Ayuntamiento, y el día de hoy ya tuvimos un desayuno con mujeres que pertenecen al Sistema DIF Municipal, pero tornando al tema de las elecciones en Sindicaturas yo les agradezco a todos ustedes y a los de la Comisión de Gobernación su excelente trabajo. Hay que decir lo que se realizó, y a todos los Regidores que estuvieron como observadores, la verdad que para mí fue un plebiscito muy importante, un ejercicio democrático en donde los resultados ahí están”.

Ronda de debates

CUENTA PÚBLICA DE FEBRERO 2011

Requiere de mayor información para aprobar la Cuenta Pública

Francisco Javier Juárez Hernández:

Como integrante de la Comisión de Hacienda emití mi voto en contra de la Cuenta Pública de febrero por las siguientes argumentaciones: no es cierto que se cumplen los efectos de publicidad y fiscalización de la Cuenta Pública, pues el documento que se nos presenta en Comisiones, simple y sencillamente, es el reflejo de cantidades, pero nunca conocemos los soportes y los pormenores en lo particular de la Cuenta Pública es importante que tengamos todos los elementos de juicio para emitir una opinión, para lo cual necesitamos tener toda la información que nos genere la convicción de que estamos haciendo lo correcto, y ante estas deficiencias nosotros hemos decidido votar en contra, porque no tenemos los elementos que nos digan que hay que votar a favor”.

Opina que hay irregularidades en Cuenta Pública de febrero

Alfredo Palazuelos Osorio:

“Yo también soy miembro de la Comisión de Hacienda y al analizar el mes de febrero se nos hicieron muchas irregularidades. También yo solicité el padrón de proveedores, y me lo hicieron llegar, pero con los puros nombres, yo no sé si nos quieren ver como niños o ingenuos, queremos el padrón de proveedores con todos los rubros, yo voté en contra también porque una buena administración no nada más es no gastar de más, sino saber gastarlo. Se gasta en cosas como Difusión Social, y están dejando por un lado los servicios generales de mantenimiento; es mínimo lo que se ha gastado en eso y hay suficiente dinero para seguir trabajando en ello, por ejemplo en apoyo a renglones asistenciales. como son los 250 mil pesos para becas, a las que en este mes se les asignaron 200 mil y algo. Por eso es mi motivo de no aprobar esta Cuenta Pública”.

Es el Congreso el que audita la Cuenta Pública Municipal

Presidente Municipal:

hay que tener mucho cuidado en algunas situaciones como lo que dice el Regidor Alfredo Palazuelos Osorio cuando habla de irregularidades, Aquí es bien importante comentar que los recursos destinados a difusión social están fundamentados en el presupuesto, que se aprobó el año pasado. A mí me gustaría que aquí el Tesorero del Ayuntamiento pudiera despejar dudas porque las verdades a medias son muy peligrosas y lo más importante es anotar que cada mes la Cuenta Pública que aquí se aprueba pasa al Congreso Local, va a la Auditoría Superior Estatal, y cuando vamos a la Auditoría Superior Estatal donde se analiza cuánto entró y salió, así como la eficiencia en el gasto. Prácticamente lo que nosotros hacemos es remitir la Cuenta Pública al Congreso del Estado para que se audite allá. Esto lo comento porque cada mes vamos a estar así, y quiero reafirmar que si a algo le vamos a apostar es a la transparencia y a la rendición de cuentas en esta Administración”.

Invertir en vivienda en lugar de hacerlo en difusión social

Francisco Javier Juárez Hernández:

”Les voy a dar un dato: se destinan 2 millones 648 mil pesos en difusión social, y ahorita que se habla de eficiencia en el gasto vamos a discutir un punto sobre un dinero que está pidiendo el Instituto Municipal de Vivienda. Y concluyo, ese dinero gastado en difusión se hubiera invertido en vivienda, hubiera alcanzado para la aportación municipal de varias colonias para recámara adicional y para poner los techos. Esto es que hablando de eficiencia, si esas cantidades que se gastaron en difusión, se hubieran invertido en vivienda el Ayuntamiento tuviera 17 millones de pesos”.

Juzga de populista la actitud de los Regidores disidentes

Síndico Procurador:

“Es evidente que los Regidores, en este caso, del Partido de la Revolución Democrática y del Partido de Acción Nacional, en un afán permanente de expresar situaciones de carácter populista y aparecer permanentemente en los medios de comunicación, no generan expectativas positivas para que se cumpla la reglamentación establecida. Quiero decirles, señores Regidores del PRD, que se aprobó un presupuesto y sobre esa base se tiene que ejercer, no se trata aquí de lo que hubiéramos logrado con acciones de carácter populista; se aprobó un presupuesto y no hay ninguna violación con la erogación que se hizo en imagen y que la Comisión de Hacienda, como aquí se establece, turna a la Auditoría Superior del Congreso del Estado toda la documentación y el contenido escrupuloso del gasto, para que sean los Diputados los que en su oportunidad aprueben o no la Cuenta Pública, entonces yo creo que en este sentido es importante que avancemos en los diferentes puntos del Orden del Día”.

Refuta los señalamientos de populismo y declaracionitis

Jaime Alberto Blancarte Salazar:

“Yo nada más quiero responder, Señor Presidente, porque hay una alusión a los Regidores del PAN, y como Coordinador me siento aludido, en donde se dice que es un afán desmedido por aparecer en los medios; quiero recordarle y le invito a que lea los medios, desde el día que entramos a este Ayuntamiento hay una sola declaración de un servidor y que tiene que ver con el tema del famoso decreto. Yo he sido muy respetuoso y le exijo a usted el mismo respeto, no acepto que me llame populista, ni de ninguna otra manera que no tenga que ver con mi trabajo profesional que tengo que desempeñar aquí en el Ayuntamiento, lea, está consignado en los medios y no va a encontrar de mi parte un solo comentario en contra de esta Administración que no sea del famoso decreto”.

Los cambios se hacen con reformas e iniciativas, no con protagonismos

Obed Daniel Villanueva Carrillo:

“Yo creo que como Regidores del Municipio de Culiacán debemos de ser mas congruentes, más respetuosos, tener valores entre nosotros como compañeros; yo creo que la lucha es de todos, no de unos cuantos, la lucha por el Municipio de Culiacán, y por sus Sindicaturas, no es de 2 o 4 Regidores, si son del PAN, del PRD o del PRI. Yo soy muy respetuoso y me gustaría trabajar juntos con humildad y con transparencia en este Municipio. Si se gasta en publicidad, la Ley lo marca, y hay que hacer reformas para que no se gaste tanto en ese rubro, y si hay que gastar en vivienda, hay que hacer reformas también. Yo estoy consciente de que debemos de hacer las cosas con eficiencia y transparencia y creo que aquí podemos ponernos de acuerdo, no quiero ofender a nadie, el protagonismo no nos lleva a nada, y los que estamos aquí lo entendemos muy bien”.

En lugar de polemizar se debe razonar sobre modificaciones

Edgar Gaxiola Angulo:

“Cada mes que se presenta la Cuenta Pública a la Comisión y al Pleno del Cabildo, genera polémica y genera mucha discusión, el presupuesto trae un problema de origen y es que éste Cabildo, no discutió, no analizó, no debatió el Ejercicio Fiscal de este año, sino que lo discutió, lo analizó y lo debatió el Cabildo anterior; por tanto, este Cabildo, con programas e ideas diferentes al anterior, se ha visto limitado a ejercer o planear diferentes programas, porque ya los recursos se etiquetaron y se programaron por las diferentes comisiones de la Administración anterior. Sabemos todos que cualquier modificación a esos recursos, a esos rubros, es ilegal y caeríamos en un delito fiscal por este H. Ayuntamiento. Entonces, lo que deberíamos de revisar es hasta donde la Comisión de Hacienda y éste Cabildo podemos

modificar el presupuesto, en los rubros y en los apartados donde se planteen las demandas más sentidas de los ciudadanos, y si algunos rubros están muy altos, como es el caso de Difusión e Imagen, revisar qué tanto se puede modificar, se puede cambiar para otros rubros, y así generar un fondo y poder abundar en los puntos que el Regidor Francisco Javier Juárez Hernández señaló, como fue el asunto de la vivienda, de piso, de techo, etcétera”.

Explicación aclaratoria sobre el gasto en el rubro de difusión

Tesorero Municipal

“En relación con el punto de la Cuenta de Gastos Administrativos, en lo relativo a Difusión, me permito aclarar que se observa un incremento debido a que en el acumulado se encuentran facturas relativas a los meses de enero y febrero, así además debe quedar claro que se trata de un pago conforme al Plan Francés, esto es que se hace entrega de una cantidad por publicidad que se va destinando a lo largo del año y se va utilizando. Hago también la aclaración, de que la cuenta es de Difusión Social, no de imagen. También me permito hacer un comparativo de esta cuenta acumulada al mes de febrero, con los ejercicios anteriores: en el 2008 la cuenta tenía un gasto del orden de los 3 millones 61 mil pesos; en el 2009, a ese mes, la cuenta representó 2 millones 654 mil pesos; para 2010 la cuenta ascendió a 5 millones 354 mil pesos, en tanto que en el 2011 en el acumulado de la cuenta son 2 millones 333 mil pesos, lo cual significa una diferencia de 56% en el gasto, o sea que se ha generado un ahorro del 44% en dicha cuenta.

Por cuanto a lo del Instituto de la Vivienda, el día 31 de este mes, según reglas de operación, se tiene que enviar la documentación para el acceso a esos fondos con cargo al Fondo de Infraestructura de Vivienda Municipal, que es un monto muy superior al que aquí se aclaraba. Cuando se tenga la aprobación de ese fondo, se pasará al Honorable Cabildo la relación del gasto y el total correspondiente”.

La solución estriba en proporcionar información oportuna a los regidores

Francisco Javier Juárez Hernández:

“Al ciudadano Síndico Procurador le quiero decir que le tenido mucho respeto porque he escuchado comentarios sumamente halagadores sobre su persona; por eso es para mí muy lamentable decir que estoy en un error, visto su posicionamiento, y miren, no es un asunto de populismo, pero quiero recordar que el artículo 39 de la Ley de Gobierno Municipal dice que el Síndico Municipal tendrá a su cargo la supervisión de la Contraloría Interna y la procuración de la defensa de los intereses del Ayuntamiento, y entre sus facultades y obligaciones la Fracción IV de ese artículo establece la de vigilar la recaudación fiscal, los procedimientos administrativos y el ejercicio de los recursos que se realicen conforme a las disposiciones normativas aplicables a la materia. Y ahí tiene un caso que es el de esos 100 mil pesos que andan volando de los tianguis. Aquí está la información, investiguelo. Ese es un asunto de su competencia, y me llamó la atención que usted hiciera uso de la voz para criticarnos de populistas en lugar de darme alguna respuesta con relación al tema; ojalá que en lo sucesivo tengamos una respuesta favorable, tengo los elementos y miren el asunto que nos tiene atrapados no es porque tengamos algo contra usted, ni que tengamos que ser protagónicos para figurar en los medios. Le digo señor Síndico Procurador que si esta información que el Tesorero nos vierte hoy en el Pleno, si la información que me da mercados a mí la hubiéramos tenido disponible, si esta información que me dieron a mí, y le voy a dar una copia al Señor Presidente, con relación a las plantillas de los Servidores Públicos me la hubieran dado en la Comisión de Hacienda, ahí la hubiéramos discutido, y ahorita no estaríamos pensando en alguna duda sobre quiénes son los que están gastando esos 400 mil pesos de honorarios. Todo esto es información que hemos pedido desde hace más de un mes, y si un Regidor tiene ese trato, imagínese a un ciudadano común y corriente, ojalá nos la pudieran hacer llegar para el día de mañana y así reconocer ante los medios que es verdad que el Presidente Municipal está abierto, es transparente, y está poniendo en manos de los Regidores toda la información necesaria para fijar nuestra postura”.

DECRETO SOBRE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Que se posponga la lectura del dictamen sobre paramunicipales

Francisco Javier Juárez Hernández:

Los Regidores Jaime Alberto Blancarte Salazar, Francisco Javier Juárez Hernández, Jesús Hilda Mendoza Zazueta, Alfredo Palazuelos Osorio y Edgar Gaxiola Angulo, solicitamos un punto de acuerdo, para que en la reunión de Concertación se incluyera en el Orden del Día, una resolución a efecto de declarar la revocación de los Decretos donde se establecen las bases generales de organización y funcionamiento de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa y en virtud de que el fundamento que se da de base para aprobar el Acta de la reunión de Concertación no corresponde con lo que dice el acta, yo solicito que se retire el punto de la Comisión de

Gobernación, que se refiere al proyecto de Decreto donde se establecen las bases generales de organización y funcionamiento de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa y demos la oportunidad para que la Comisión de Gobernación conozca a plenitud de jurisdicción el planteamiento que nosotros estamos haciendo, dado la falta de voluntad política que tuvimos en Concertación y podamos por el bien de Culiacán sacar la mejor propuesta, es cuanto”.

El dictamen sobre paramunicipales ya fue revisado conforme a la Ley

Presidente Municipal:

La cuestión es muy clara, cuando uno quiere presentar propuestas para el Cabildo, todos sabemos que existen una

serie de comisiones que tendrán que revisar dichas propuestas para, posteriormente, enviarlas aquí al Pleno, el artículo 47 de la Ley de Gobierno Municipal dice claramente: “Las comisiones someterán los asuntos y disposiciones de sus respectivos ramos a consideración del Ayuntamiento por el Presidente Municipal, según corresponda, para que dicten las resoluciones pertinentes”, el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, en su artículo 45 dice: “Todo asunto deberá ser dictaminado por la Comisión o las Comisiones respectivas, dentro de un plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente en que fue turnada, pudiendo prorrogarse hasta por igual término, tomando en cuenta la naturaleza del asunto o lo voluminoso del expediente, pero tratándose de asuntos de interés general para el Municipio o de urgente resolución, las comisiones dictaminarán a más tardar en la sesión siguiente”, el artículo 46 dice: “Como respuesta a los asuntos que les hayan sido turnados las comisiones deberán tomar acuerdos y emitir dictámenes dentro del plazo a que se refiere el artículo anterior”, y cierra con esto: “Todo asunto de competencia municipal, antes de ser sometido a la consideración del Cabildo requerirá dictamen emitido por la Comisión o las Comisiones respectivas”, eso lo dice el Reglamento.

A raíz del problema de las Paramunicipales, como yo fui el que firmó las iniciativas, inmediatamente me reuní con una serie de personas que estaban inconformes y en torno a esa inconformidad nosotros elaboramos una iniciativa que en tiempo y forma se presentó a la Comisión de Gobernación, fue revisada, se hizo el escrutinio correspondiente y hoy se trae este Dictamen al Pleno de Cabildo. Esto es lo que ha pasado y por ello digo que tenemos que cumplir con la normatividad.

Lo que ustedes hacen es una propuesta general, no presentaron alguna iniciativa a la Comisión de Gobernación, para que esta fuera discutida y traída aquí al Pleno del Cabildo, esa es la situación; yo quiero que quede bien claro que se trata una discusión de en torno a la normatividad, y quiero decirles que en su momento ustedes van a ver la propuesta muy noble; es una propuesta en la que, en atención a que los sectores sociales productivos tuvieron alguna inconformidad, se retomó tal situación. Ahora hay más participación ciudadana que antes, inclusive en los órganos de decisión y a la hora que se lea la propuesta les voy a comprobar que siempre voy a dar la cara, siempre voy a tener contacto con la gente, y si los sectores dijeron hay esta observación, encantados de la vida la vamos a tomar en cuenta. Yo llamo a los compañeros a que elaboren una iniciativa para que en tiempo y forma la presenten a la Comisión de Gobernación; vienen reuniones de Cabildo a futuro y ahí se puede presentar, y como usted bien dice, se trata de buscar lo mejor para Culiacán”.

Insiste en aplazar la lectura del dictamen sobre paramunicipales

Francisco Javier Juárez Hernández:

Ojalá ese discurso que usted nos acaba de bordar en este momento se pueda traducir en hechos. Nosotros no escondemos ningún interés mezquino en ese posicionamiento, el simple hecho es que sea lo mejor para Culiacán y ahorita podemos llegar a un acuerdo al quitar del Orden del Día ese punto, regresarlo a la Comisión de Gobernación a fin de que podamos elaborar la mejor propuesta para Culiacán”.

Señala motivos de inconformidad sobre las enmiendas del dictamen

Jaime Alberto Blancarte Salazar:

Yo quiero dejar en claro que la argumentación que acaba de dar el Presidente Municipal, es totalmente correcta hablando de la cuestión jurídica y reglamentaria, pero aquí el tema, más que de Leyes, es de voluntad política Señor Presidente, porque cuando en la reunión de concertación usted argumentaba que no llevábamos ninguna propuesta sobre la petición de que el punto f), del Orden del Día no se incluyera para que diéramos tiempo a analizar más a profundidad los alcances de dicha propuesta, usted se negó rotundamente a entrar en un diálogo que pudiera traducirse en un consenso, es por ello que abandonamos la reunión a sabiendas, de antemano, que al abandonar la reunión ese iba a ser su argumento, de que hubo consenso de quienes participaron, que fueron los Regidores que se quedaron. Nuestra posición de disenso es porque el proyecto de iniciativa le da participación sesgada a unos sectores de la sociedad y preferente a otros, como en el caso del IMPLAN y tal parece que las enmiendas son única y exclusivamente en el caso de tales o cuales destinatarios, además en dicha enmienda generosa hay una desventaja numerosa en cuanto a la participación de los ciudadanos, tres para ser exactos, y quienes contestarían en ese esquema no garantizan ninguna imparcialidad. Por otro lado creo que es muy grave excluir la posibilidad de que el Cabildo, como primera instancia del Municipio, quede fuera de estos temas, y que sea el Alcalde quien le dé el visto bueno y no seamos los Regidores los que califiquemos y analicemos los perfiles de quienes aspiran a ser integrantes de dichos consejos, es cuanto Señor Presidente”.

Los Regidores inconformes si tuvieron oportunidad de hablar

David Beltrán Inzunza:

“Nada más para hacer una aclaración, en un punto que menciona el C. Regidor Francisco Javier Juárez Hernández, con referencia a elaborar una mejor propuesta, claro que en la Comisión de Gobernación estamos abiertos, pero les recuerdo que fue una reunión que duró bastante tiempo y en la cual ustedes estuvieron presentes, los dos, sin ser miembros de la Comisión de Gobernación, dada la apertura que se tiene, obviamente sin tener derecho a voto. También estuvo el Regidor Óscar Javier Valdez López y no me dejaron mentir que ahí hubo la oportunidad de que se conocieran todos los argumentos y al final fue votado por la Comisión. Nada más quería hacer la aclaración de que si se dio la oportunidad y ustedes la tuvieron, de manifestarse entre correligionarios y discutir con otras fuerzas políticas”.

Se hicieron las cosas de la manera correcta

Presidente Municipal:

“Yo nada más les recuerdo una cosa: éstas son entidades de interés público y no de derechos privados; eso tiene que quedar muy claro, y la excepción que se hizo con el IMPLAN es



Cuenta Pública Municipal de febrero de 2011

Se aprueba por mayoría de 15 votos a favor y cuatro en contra, de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, remitir a la Auditoría Superior del Estado en forma anexa a este acuerdo, con carácter ordinario, el Documento que contiene la Cuenta Pública Municipal correspondiente al mes de febrero de 2011, para los efectos legales correspondientes.

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamentación legal en las consideraciones siguientes:

“Primera. La Secretaría del H. Ayuntamiento remitió para su análisis, el proyecto de Cuenta Pública del Municipio de Culiacán correspondiente al mes de febrero del año 2011, a efecto de que se discutiera y, en su caso, se dictaminara para proponer al H. Pleno Municipal el acuerdo de mérito y, en consecuencia, se efectúe su remisión en los términos de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, a este órgano de fiscalización pública y, conforme a la propia Ley, al H. Congreso del Estado.

“Segunda. De conformidad con el artículo 43, fracción XXII, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, es facultad exclusiva del Congreso de Estado, *revisar y fiscalizar, por medio de la Auditoría Superior del Estado, las cuentas públicas (...) de los Municipios.* De manera correlativa, el artículo 124 de la Constitución Local prevé la misma atribución a favor del Congreso para fiscalizar las cuentas públicas del Municipio.

“Tercera. En mérito de lo anterior, y en ejercicio de las facultades y obligaciones de los ayuntamientos en materia hacendaria, conforme a lo dispuesto en el artículo 28, fracción V, es obligación de este H. Ayuntamiento, *formular la cuenta pública mensual (...)* a efecto de presentarla al H. Congreso del Estado. En orden a la prelación de la vigencia de la ley, se entiende que la cuenta pública se presenta ante la Auditoría Superior del Estado.

“Cuarta. Se estima adecuado, en atención a un criterio de orden, remitir el documento que contiene la Cuenta Pública de manera adjunta a este Dictamen.

“Quinta. Se anexa la Cuenta Pública, en los términos que la califica la fracción IV, del artículo 4, de la Ley de la Auditoría Superior del Estado, que define a aquella como el documento integral mediante el cual las entidades fiscalizadas tienen la obligación constitucional de someter a consideración del Congreso del Estado, la aplicación de los recursos públicos, los resultados de su gestión financiera, la utilización del crédito, si lo hubiere y el cumplimiento de las metas fijadas en los programas y proyectos de presupuestos de egresos desarrollados en cada ejercicio fiscal.

“Sexta. Con esta remisión se acatan las normas constitucionales y legales que obligan al Municipio a la rendición de cuentas ante un órgano público estatal, con la convicción de este H. Cuerpo Colegiado Municipal, que con ello abonamos en la ruta de la publicidad, fiscalización y control del erario y se nutre la confianza ciudadana en su gobierno.

“Séptima. Finalmente, es menester dejar asentado que la reunión de trabajo celebrada para este efecto, se desarrolló con orden, respeto y cordialidad por parte de los ciudadanos Regidores que integran las fracciones edilicias de los partidos PRI, PAN, PRD y PANAL”.

◆ Decreto sobre...

porque se presentaron los empresarios y yo arrastré el lápiz, trabajé, presenté la iniciativa, y creo que es lo que tenemos que hacer. Yo lo digo con mucho respeto: la Comisión de Gobernación trabajó arduamente, y ahí están los dictámenes para esta sesión. Creo que se están haciendo las cosas de manera correcta, y así será nuestro actuar siempre”.

Regidores del PAN se retiran en protesta contra decreto municipal

Jaime Alberto Blancarte Salazar:

“Ante la inminente aprobación de este Decreto, al igual que lo manifesté ayer en la Comisión de Concertación Política, hoy la fracción del Partido Acción Nacional se retira de esta Sesión ante la falta de voluntad política del Señor Presidente al negarse a postergar este punto para una sesión posterior para discutirlo, tal y como lo planteábamos el día de ayer y dar más certidumbre a la hora de que se presente dicho dictamen, lo hacemos en condición de que creemos que es un agravio para la sociedad como se presenta, y es un retroceso también para la democracia participativa. Ojalá antes de someterlo a la consideración del Pleno, se lea también un documento que hizo llegar el Consejo del Parque Ernesto Millán Escalante, aquí

hay algunos integrantes del mismo, para que quede más claro ante la Opinión Pública, que también quede claro que nuestra propuesta es válida y es correcta”.

Se deja constancia que siendo las 11:58 horas, se retiran de éste Recinto Oficial la C. Regidora Jesús Hilda Mendoza Zazueta y los CC. Regidores Jaime Alberto Blancarte Salazar, Alfredo Palazuelos Osorio y Francisco Javier Juárez Hernández.

Injustificada actitud de Regidores que abandonaron la sala de Cabildo

David Gerardo Peñuelas Castellanos:

“Quisiera comentar una práctica recurrente por la que se ha venido pronunciando el Regidor Francisco Javier Juárez Hernández, quien en esta misma sala ha comentado que dejemos de comportarnos como si fuéramos menores de edad, creo que lo primero que tenemos que hacer es predicar con el ejemplo, es decir con una actitud congruente en lugar de opinar ante la prensa, con la finalidad de generar la nota, de generar la descalificación, pues siempre será más sencillo



Decreto sobre...

destruir que construir. Lo digo por las declaraciones de los Regidores Jaime Alberto Blancarte Salazar y Francisco Javier Juárez Hernández, cuando decían que no habían recibido el documento anterior con relación a las Paramunicipales; quiero decirles que tengo en mis manos una copia de recibido de ambos Regidores, en donde se les entregó en tiempo y forma como lo establece la Ley, 48 horas antes para su revisión; si ellos no vienen a la oficina o no tienen comunicación con sus asistentes para que se les entregue dicha documentación, creo que están faltando a una de sus responsabilidades. Tampoco se vale votar un dictamen y a los días venir a decir que no supimos lo que votamos, quiero manifestarle Señor Presidente y compañeros Regidores que se dio una reunión de trabajo en donde se escucharon a los organismos, las voces de Partidos y las voces de Regidores; por eso el comentario de que vemos una propuesta equilibrada y reprobamos categóricamente el hecho de que, de manera irresponsable, estos compañeros hayan abandonado la Sesión” 🗳️

Designan Juez de Barandilla en Quilá

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, designar Juez del Tribunal de Barandilla de la Sindicatura de Quilá, al ciudadano licenciado Juan Francisco Jiménez Gallegos.

Notifíquese el contenido de este acuerdo al ciudadano licenciado Juan Francisco Jiménez Gallegos, así como a la dependencia municipal correspondiente para los efectos administrativos a que haya lugar.

Notifíquese el contenido de este acuerdo al ciudadano Maestro en Ciencias Lázaro Gambino Espinoza, Coordinador del Tribunal de Barandilla de la Secretaría del H. Ayuntamiento 🗳️



Aprueban reformas de organismos descentralizados

En lo general.-

Se aprueba por unanimidad de votos de los Integrantes del H. Ayuntamiento presentes, en lo general la iniciativa de “Decreto que reforma y adiciona el Decreto por el que se establecen las Bases Generales de Organización y Funcionamiento de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa.”

En lo particular.-

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, en lo particular la iniciativa de “Decreto que reforma y adiciona el Decreto por el que se establecen las Bases Generales de Organización y Funcionamiento de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa”, para quedar como sigue:

Decreto por el que se deroga la fracción VI, del artículo 3; y se adicionan una fracción VII y un último párrafo al artículo 16, y un segundo párrafo al artículo 18, todos del Decreto por el que se Establecen las



Bases Generales de Organización y Funcionamiento de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa.

Artículo Único. Se deroga la fracción VI, del artículo 3; y se adicionan una fracción VII y un último párrafo al artículo 16, y un segundo párrafo al artículo 18, todos del Decreto por el que se Establecen las Bases Generales de Organización y Funcionamiento de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa.

Artículo 3...

I a V...

VI. Se deroga.

VII a XI...

Artículo 16...

I a VI...

VII. Tres Vocales Ciudadanos, designados por la Junta Directiva por mayoría de sus integrantes.

...

Para la designación de los tres Vocales Ciudadanos, el Presidente de la Junta Directiva invitará a los organismos empresariales, organizaciones sociales e instituciones académicas para que propongan a ciudadanos para ocupar dicho cargo. La Junta Directiva designará de entre las personas propuestas a dichos vocales.

Artículo 18...

Los Vocales Ciudadanos de la Junta Directiva durarán en su encargo tres años.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan las disposiciones que se opongan a lo establecido en el presente Decreto.

ARTÍCULO TERCERO. A partir de la entrada en vigor del presente Decreto, el Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán, Sinaloa, continuará rigiéndose por las disposiciones contenidas en su Decreto de creación y su Reglamento Interior. Se exceptúa de lo anterior, lo dispuesto por las fracciones I y XV del artículo 15 del referido Decreto de creación, y lo estatuido por los artículos 13 y 14

del citado Reglamento Interior, por lo que la designación y remoción del Director General del Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán, Sinaloa, será hecha por el Consejo Directivo de entre una terna que proponga su Presidente, cuyo nombramiento y remoción se ratificará por el H. Ayuntamiento.

ARTÍCULO CUARTO. Se ratifica el Acuerdo Número 8, tomado en sesión ordinaria de H. Ayuntamiento de Culiacán, de fecha 24 de febrero de 2010, por el cual se designaron consejeros ciudadanos propietarios y suplentes del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán, Sinaloa, para el periodo 2010-2013.

ARTÍCULO QUINTO. Los Vocales Ciudadanos de las Juntas Directivas de cada organismo descentralizado referidos en la fracción VII del artículo 16 del Decreto por el que se Establecen las Bases Generales de Organización y Funcionamiento de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa, serán propuestos a la Junta Directiva dentro de los noventa días naturales siguientes de la entrada en vigor del presente Decreto.

ARTÍCULO SEXTO. El Presidente de la Junta Directiva en unión con el Vicepresidente de los Organismos Descentralizados expedirán los nombramientos de los Vocales Ciudadanos dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de su aprobación por la Junta Directiva.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Los Vocales Ciudadanos de las Juntas Directivas de los Organismos Descentralizados rendirán protesta del cargo ante el Presidente Municipal.

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamentación legal en las consideraciones siguientes:

Considerando las legítimas demandas expresadas por dirigentes de organizaciones empresariales y sociales de nuestra comunidad, y con el propósito integrar a los ciudadanos en la toma de decisiones de los organismos descentralizados, así como de ampliar su participación al seno de los mismos, se propone adicionar una fracción VII al artículo 16 del referido Decreto por el que se Establecen las Bases Generales de Organización y Funcionamiento de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa, a fin de integrar tres Vocales Ciudadanos a las Juntas Directivas, designados por mayoría de sus integrantes.

"Lo trascendente de todo ello, es que dichos Vocales



Adiciones al Reglamento de Organismos Auxiliares

En lo general.-

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, en lo general la iniciativa de “Decreto por el que se adicionan un capítulo X intitulado ‘De los organismos auxiliares’ así como los artículos 174, 175, 176, 177 y 178 al Reglamento Interior de Administración del Municipio de Culiacán, Sinaloa.

En lo particular.-

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, en lo particular la iniciativa de “Decreto por el que se adicionan un capítulo X intitulado ‘De los organismos auxiliares’ así como los artículos 174, 175, 176, 177 y 178 al Reglamento Interior de Administración del Municipio de Culiacán, Sinaloa”, para quedar como sigue:

Decreto por el que se adicionan el Capítulo X intitulado “De los Organismos Auxiliares”, así como los artículos 174, 175, 176, 177 y 178 al Reglamento Interior de Administración del Municipio de Culiacán, Sinaloa.

Artículo Único. Se adicionan el Capítulo X intitulado “De los Organismos Auxiliares”, así como los artículos 174, 175, 176, 177 y 178 al Reglamento Interior de Administración del Municipio de Culiacán, Sinaloa. 🗳️

▶ *Aprueban reformas...*

Ciudadanos tendrán las atribuciones que les confiere el artículo 21 del Decreto citado en el párrafo precedente, por lo que tendrán, entre otros, voz y voto dentro de la Junta Directiva del respectivo organismo descentralizado, y en razón de lo cual participarán en la toma de decisiones.

“De la transcripción anterior se infiere el objeto de la Iniciativa el cual, a la par que garantiza la participación ciudadana en las Juntas Directivas de las paramunicipales, tiene también el destacado mérito de derogar la integración de la Junta Directiva del Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán —IMPLAN—, del Decreto que establece las Bases de Organización multireferido, a efecto de que su órgano de gobierno se continúe integrando en la forma prevista en el artículo 6 de su Decreto de creación, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 21 de enero de 2004.

“Por último, vale destacarse la vocación receptiva en el ejercicio del gobierno municipal del autor de la iniciativa —el C. Presidente Municipal— quien accionado su facultad prevista en el artículo 77, fracción I, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, con la consideración de las aportaciones de las organizaciones intermedias a las que ya se hizo referencia, presentó la Iniciativa que nos ocupa. Se trata, en este caso, queda de manifiesto, de un ejercicio genuino de la representación política responsable” 🗳️

CAPÍTULO X De los Organismos Auxiliares

Artículo 174. El Consejo Municipal para Prevenir y Atender la Violencia Intrafamiliar, es un organismo auxiliar de la administración pública municipal, sectorizado a la Secretaría del H. Ayuntamiento y tendrá entre sus funciones las de atender y prevenir la violencia intrafamiliar que se suscite dentro de este municipio.

Artículo 175. El Consejo Municipal para Prevenir y Atender la Violencia Intrafamiliar se integrará en la forma establecida en el artículo 33 de la Ley para Prevenir y Atender la Violencia Intrafamiliar del Estado de Sinaloa.

Artículo 176. Para el estudio, planeación, atención y despacho de los asuntos de su competencia, el Consejo contará con las siguientes entidades administrativas:

- I. Dirección de Prevención y Atención a la Violencia Intrafamiliar.
 - A) Departamento Operativo.

Artículo 177. Al Director de Prevención y Atención a la Violencia Intrafamiliar le corresponde el ejercicio de las facultades y obligaciones siguientes:

- I. Atender los casos de la violencia intrafamiliar que se susciten en el municipio y canalizarlos, por medio del Consejo Municipal, al Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar;
- II. Atender el Centro de Prevención y Atención a la Violencia Familiar;
- III. Coordinarse con otras instancias gubernamentales o de la sociedad civil para conjuntar esfuerzos;
- IV. Conformar la Red Municipal de Apoyos y Servicios entre las distintas dependencias, entidades e instituciones dedicadas o que se vinculen con el fenómeno de la violencia intrafamiliar;
- V. Intercambiar información con las instancias involucradas sobre políticas, estrategias y resultados de las acciones de prevención y atención de la violencia intrafamiliar;
- VI. Organizar y mantener actualizado un banco de datos sobre estadísticas de casos de violencia intrafamiliar en el municipio, y difundir esta información para efectos preventivos;
- VII. Proponer al Consejo Municipal modelos de prevención y atención de la violencia intrafamiliar;
- VIII. Proponer al Consejo la obtención de recursos provenientes de fuentes alternas de financiamiento para el cumplimiento de la Ley;
- IX. Promover programas de intervención temprana para prevenir, desde donde se genera, la violencia intrafamiliar;
- X. Realizar, previa autorización del Consejo, los convenios de coordinación que se consideren necesarios para el logro de sus fines;



- XI. Coordinar y supervisar el correcto desempeño de las áreas a su cargo, y
- XII. Las demás que le confieran éste y otros ordenamientos normativos, y las que le encomienden el Presidente Municipal, el Secretario del H. Ayuntamiento o el Consejo Municipal para Prevenir y Atender la Violencia Intrafamiliar.

Artículo 178. Al Jefe del Departamento Operativo le corresponde el ejercicio de las facultades y obligaciones siguientes:

- I. Organizar las actividades relacionadas con la atención integral a personas receptoras de violencia intrafamiliar;
- II. Dar seguimiento a la atención integral que se proporcione a las personas receptoras de la violencia intrafamiliar,

- III. Dar seguimiento al tratamiento proporcionado a los generadores de violencia intrafamiliar;
- IV. Coordinar el módulo de orientación telefónica, así como la oficina de recepción y valoración,
- V. Las demás que le confieran éste y otros ordenamientos normativos, y las que le encomienden el Presidente Municipal, el Secretario del H. Ayuntamiento o el Consejo Municipal para Prevenir y Atender la Violencia Intrafamiliar.

Artículo Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”. 🗨️

Venden demasía municipal en Infonavit Barrancos

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, decretar la desincorporación de los bienes de uso común, sujetos a régimen de dominio público a cargo del Municipio, de una superficie de terreno que consta 30.00 metros cuadrados, y que se encuentra ubicada en la parte contigua al domicilio localizado en calle Rosendo Rodríguez número 5006 esquina con avenida de los Empaques —acera poniente—, en la colonia Infonavit Barrancos, en esta ciudad, en razón de que se acredita legalmente que dejó de ser útil para el servicio público.

Encontrándose demostrado por el C. Alfredo Sánchez Rivera que es colindante inmediato de la superficie referida en el resolutivo segundo, según se acredita con la escritura pública número 29, 613, volumen XLIX, libro II, de fecha 31 de mayo de 2010, pasada ante la fe del licenciado Luis Guillermo Montaña Villalobos, notario público número 78 en el estado (sin datos de información registral), es manifiesto que goza del *derecho de preferencia* a que alude el artículo 8 de la Ley sobre Inmuebles del Estado y Municipios del Estado de Sinaloa, para adquirir la superficie que en concepto de demasía nos ocupa.

Con fundamento en el artículo 24 de la Ley sobre Inmuebles del Estado y Municipios, se aprueba la venta de *demasía* a favor del C. Alfredo Sánchez Rivera de la superficie de terreno que consta de 30.00 metros cuadrados, y que se encuentra ubicada en la parte contigua al domicilio localizado en calle Rosendo Rodríguez número 5006 esquina con avenida de los Empaques —acera poniente—, en la colonia Infonavit Barrancos, en esta ciudad, en un monto de de \$26,250.00 (veintiséis mil doscientos cincuenta pesos, 00/100 m. n.). 🗨️

Autorizan vialidades en diferentes sectores de la ciudad

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento, el establecimiento de las vialidades siguientes:

Se elimina el trazo de Vialidad Primaria propuesta en el Plan Director de Desarrollo Urbano de Culiacán (PDDUC), ubicada en la continuación de la calle Ramón López Velarde en el sector Bachigualato hacia el norte, desde la calle Manuel Zambada hasta vialidad sobre derecho de vía de arroyo pluvial.

Se aprueba que el nuevo trazo de Vialidad Primaria sea el ubicado en continuación de la calle Ramón López Velarde hacia el norte, desde la calle Manuel Zambada hasta continuación de Malecón cuerpo Norte.

Se cambia de categoría la vialidad propuesta en el PDDUC, en la continuación de la calle Valle Catalán, en el sector Villas del Río, de vialidad secundaria a vialidad primaria, en el tramo comprendido desde continuación de Malecón cuerpo norte hasta vialidad sobre derecho de vía de ducto PEMEX.

Se respeta la Vialidad Primaria propuesta en el PDDUC en el sector Villas del Río, sobre derecho de vía de ducto PEMEX hasta el bulevar Miguel Tamayo.

Se elimina trazo de Vialidad Primaria propuesta en el PDDUC, en el sector Villas del Río, sobre derecho de vía de ducto PEMEX, desde bulevar Miguel Tamayo hasta continuación de Malecón cuerpo norte.

Notifíquese el contenido del presente acuerdo a la ciudadana licenciada Imelda Sosa Valencia, representante de la sociedad mercantil denominada “Construtora Inzunza”, S. A. de C. V. 🗨️

Autorizan creación del fraccionamiento STASE V

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, autorizar al Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado de Sinaloa, el fraccionamiento, de lotes de servicios progresivos denominado "STASE V".

SUPERFICIE MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

SUPERFICIE TOTAL: 165,317.97 m²

AL NORTE: (En línea quebrada)

218.20 mts. + 119.47 mts, y colinda con Propiedad Privada.

AL ORIENTE: (En línea quebrada), 52.51 mts. + 128.24 mts. + 87.39 mts. + 116.56 mts. 295.41 mts. 78.16 mts. + 150.98 mts. y colinda con camino vecinal.

AL PONIENTE: (En línea recta), 697.99 mts., y colinda con torres de alta tensión de Comisión Federal de Electricidad.

LOTIFICACIÓN: Se contempla la urbanización de 165,317.97 m², de estos se destinarán para uso habitacional una superficie de 75,967.67 m², distribuidos en 27 (veintisiete) manzanas las cuales están integrados por 449 (cuatrocientos cuarenta y nueve) lotes para vivienda unifamiliar, con lotes tipo de 8.00 x 18.00 mts. a desarrollarse en una etapa.

ÁREA DE DONACIÓN (EQUIPAMIENTO URBANO): Se contempla una superficie de 12,399.70 m² distribuidos en 3 polígonos, cumpliendo con lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Sinaloa y el Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán.

VIALIDADES: Se contempla el desarrollo de 23 (veintitrés) vialidades, con una superficie de 73,926.60 m², con la nomenclatura y sección siguiente:

Calle 1	12.00 mts.
Calle 2	12.00 mts.
Calle 3	12.00 mts.
Calle 4	12.00 mts.
Calle 5	12.00 mts.
Calle 6	12.00 mts.
Calle 7	12.00 mts.
Calle 8	12.00 mts.
Calle 9	12.00 mts.
Calle 10	12.00 mts.
Calle 11	12.00 mts.
Calle 12	12.00 mts.
calle 13	12.00 mts.
Calle 14	12.00 mts.
Avenida A	12.00 mts. (1/2 calle)
Avenida B	32.00 mts.
Avenida C	12.00 mts.
Avenida D	12.00 mts.
Avenida E	12.00 mts.
Avenida F	16.00 mts. (1/2 calle)

DISTRIBUCIÓN DE USOS DEL SUELO:

Área total	165,317.97 m ²
Área de vialidad	73,926.60 m ²
Área neta vendible	75,967.67 m ²
Área Habitacional	75,967.67 m ²
Área de Equipamiento	3,024.00 m ²
Área Donación	12,399.70 m ²
Área restringida por líneas de la CFE	32,039.50 m ²

Aprueban crear Campestre El Álamo

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, autorizar el Fraccionamiento Campestre denominado "CAMPESTRE EL ÁLAMO", solicitado por el C. MIGUEL ÁNGEL DÍAZ AYÓN, para quedar como sigue:

SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

SUPERFICIE TOTAL: 747,312.00 M²

COLINDANCIAS: Se contemplan en el cuadro de construcción localizado en el plano de lotificación, vialidades y usos del suelo aprobado por ésta Dirección y que acompaña a este Dictamen.

LOTIFICACIÓN: Se contempla la urbanización de 526,132.48 M², distribuidos en 44 (cuarenta y cuatro) manzanas las cuales están integrados por 487 (cuatrocientos ochenta y siete) lotes para vivienda unifamiliar, con lotes tipo de 20.00 x 50.00 y 25.00 x 40.00 mts., a desarrollarse en una etapa.

ÁREA COMÚN: Se contempla una superficie de 52,627.06, distribuidos en 6 (seis) polígonos, cumpliendo con lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Urbano y en el Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán.

ÁREA DE AFECTACIÓN: Se contempla una superficie de afectación derivado del proyecto del Circuito Vial Exterior, en una superficie de 47,673.98 m².

VIALIDADES: Se contempla el desarrollo de 20 (veinte) vialidades, con una superficie de 168,552.46 m², con la nomenclatura y sección siguiente:

Av. Álamo Gris	12.00 mts.
Av. Álamo Yunnan	12.00 mts.
Av. Chopo Blanco	12.00 mts.
Av. Álamo Común	12.00 mts.
Av. Álamo Blanco	12.00 mts.
Av. Álamo Líbico	12.00 mts.
Calle Álamo Japonés	12.00 mts.
Calle Chopo Silvestre	12.00 mts.
Calle Álamo Afgano	12.00 mts.
Calle Álamo Alvar	12.00 mts.
Calle Álamo Plateado	12.00 mts.
Calle Álamo Balsámico	12.00 mts.
Calle Álamo Carolino	12.00 mts.
Calle Chopo Negro	12.00 mts.
Calle Álamo Negro	12.00 mts.
Calle Álamo Cano	12.00 mts.
Calle Alamillo	12.00 mts.
Calle Chopo Temblón	12.00 mts.
Calle Álamo Americano	12.00 mts.
Blvd. Álamo Temblón	22.00 mts.

DISTRIBUCIÓN DE USOS DEL SUELO.-

Área Total	747,312.00 m ²
Área de Vialidad	168,552.46 m ²
Área neta vendible	526,132.48 m ²
Área Habitacional	52
Área común	52,627.06 m ²
Área de afectación	47,673.98 m ²

Se notifique al C. MIGUEL ÁNGEL DÍAZ AYÓN, el contenido del presente acuerdo, a efecto de que se encuentre en la posibilidad material de cumplir en tiempo y forma con el requisito previsto en los artículos 159 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa y 294 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán.

Aprueban proyectos de salud pública

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, los siguientes proyectos municipales y las cantidades que en concepto de aportación municipal para la ejecución de aquéllos se compromete a aportar este Municipio, al tenor literal siguiente:

TÍTULO DEL PROYECTO	CANTIDAD
a) Detecta, actívale y vive saludable. Prevención, detección y control de diabetes mellitus tipo II. Tema: Salud en el adulto y del anciano.	\$500,000.00
b) Salvemos a los niños de Culiacán de la caries. Tema: Salud dental infantil.	250,000.00
c) Activación física para el adulto mayor. Tema: Salud en el adulto y el anciano.	500,000.00
d) Culiacán contigo previniendo las adicciones. Tema: Prevención de las adicciones.	500,000.00
e) Que no se nos olvide, en Culiacán, la Capital del Progreso las Mujeres detectamos a tiempo el cáncer de mama. Tema: Cáncer en la mujer.	500,000.00

En observancia de la Regla de Operación 4. 4, en la parte aplicable, se aprueba el Proyecto Intermunicipal —colaborativo con el Municipio de Navolato— siguiente:

TÍTULO DEL PROYECTO	CANTIDAD
A) Todos Unidos contra el Dengue. Tema: programa Intermunicipal de Lucha para la Prevención y el control del dengue.	\$500.000.00

En observancia de la Regla de Operación 4.5.1 certifiqúese una copia de la parte correspondiente en que se contenga el presente acuerdo, del Acta de esta Sesión de Cabildo y otórguese, conjuntamente con la notificación a que alude el quinto punto resolutivo de este dictamen, al ciudadano doctor Carlos Morín del Rincón, Coordinador General Municipal de Salud, para los efectos legales que correspondan.

Notifíquese el presente acuerdo al ciudadano doctor Carlos Morín del Rincón, Coordinador General Municipal de Salud.

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamentación legal en las consideraciones siguientes:

1. “Con fecha 17 de marzo del año en curso, adjunto al oficio con número 220/11, de los folios de esa Secretaría, de fecha 16 de marzo de 2001, se recibió el diverso oficio suscrito por el ciudadano Dr. Carlos Morín del Rincón, coordinador general Municipal de Salud, de fecha 15 de marzo de 2011, a través del cual pone a consideración de este H. Órgano de Gobierno Municipal, seis proyectos propuestos por la Coordinación antes citada, a efecto de que participen en el Programa Comunidades Saludables del Gobierno Federal. Lo anterior, para su análisis, deliberación y, en su caso, dictaminación como en Derecho corresponda.

“Los seis proyectos aludidos en el párrafo anterior son los siguientes:

- a) “Detección oportuna de diabetes;
- b) “Activación física en el adulto mayor;
- c) “Dengue;

- d) “Prevención de cáncer de mama;
- e) “Salud dental en la escuela, y
- f) “Prevención de adicciones

1. “Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 13, 15, 27, fracción I y 33, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 15, del Reglamento Interior de Administración del Municipio de Culiacán, Sinaloa y 1 y 3 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, actuando en la forma prevista en el artículo 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, este H. Órgano Municipal es competente para conocer y resolver sobre el presente asunto.
2. “Los proyectos indicados en la consideración 1, como ahí mismo se dijo, se inscriben en el marco del Programa de Comunidades Saludables del Gobierno Federal, en cuyo contexto éste aporta una cantidad equivalente al 50% del costo total del proyecto con un máximo de \$500,000.00 (quinientos mil pesos, 00/100 m. n.); el resto se financia con recursos municipales, para lo cual se precisa de la autorización previa del H. Ayuntamiento constituido en sesión de Cabildo, para lo cual habrán necesariamente de cumplir con los lineamientos contenidos en el “Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación e Indicadores de Gestión y Evaluación del Programa Comunidades Saludables para el ejercicio fiscal 2011”, dictado por el ciudadano Secretario de Salud del Gobierno Federal, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día viernes 31 de diciembre de 2010. 



Nombramiento de Síndicos Municipales

Se aprueba por unanimidad de votos de los Integrantes del H. Ayuntamiento, nombrar Síndico Municipal de la Sindicatura de Tacuichamona del Municipio de Culiacán, Sinaloa, para el período 2011-2014 al C. HUMBERTO BARRAZA TORRES.

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento, nombrar Síndico Municipal de la Sindicatura de AGUARUTO, al C. RICARDO ARNULFO MENDOZA SAUCEDA.

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento, nombrar Síndico Municipal de la Sindicatura de BAILA, al C. ASCENCIÓN AGUILUZ HERNÁNDEZ.

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento, nombrar Síndico Municipal de la Sindicatura de COSTA RICA, al C. BENITO MENDIVIL RODRÍGUEZ.

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento, nombrar Síndico Municipal de la Sindicatura de EL SALADO, al C. GREGORIO HIDALGO.

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento, nombrar Síndico Municipal de la Sindicatura de VILLA ADOLFO LÓPEZ MATEOS (EL TAMARINDO), al C. LEONEL RIVAS BELTRÁN.

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento, nombrar Síndico Municipal de la Sindicatura de ELDORADO, al C. LUIS FERNANDO GAXIOLA NORIEGA.

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento, nombrar Síndico Municipal de la Sindicatura de EMILIANO ZAPATA, al C. MANUEL ADÁN VELÁZQUEZ ACOSTA.

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento, nombrar Síndico Municipal de la Sindicatura de HIGUERAS DE ABUYA, al C. FLORENTINO MONTERO PARDO.

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento, nombrar Síndico Municipal de la Sindicatura de JESÚS MARÍA, al C. RAMSÉS ODÍN ZAMBADA LEÓN.

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento, nombrar Síndico Municipal de la Sindicatura de LAS TAPIAS, al C. FELIPE LEOBARDO QUINTERO HERNÁNDEZ.

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento, nombrar Síndico Municipal de la Sindicatura de SAN LORENZO, al C. JOSÉ MARÍA BELTRÁN HERNÁNDEZ.

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento, nombrar Síndico Municipal de la Sindicatura de SANALONA, al C. ENRIQUE RAMOS VIZCARRA.

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento, nombrar Síndico Municipal de la Sindicatura de TEPUCHE, al C. GUILLERMO OCHOA VALLÉS.

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento, nombrar Síndico Municipal de la Sindicatura de IMALA, al C. EDI FLORES MAGALLANES.

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento, nombrar Síndico Municipal de la Sindicatura de CULIACANCITO, al C. RICARDO PÉREZ ZAZUETA.

Se aprueba por mayoría de 15 votos a favor, dos en contra y 3 abstenciones, de los integrantes del H. Ayuntamiento, nombrar Síndico Municipal de la Sindicatura de QUILÁ, a la C. YOLANDA BRISEIDA ELENES ZAMARRÓN.

Cítese a todas las personas antes nombradas, para el día 26 de marzo de 2011, a fin de hacerles entrega del nombramiento y tomarles la protesta de Ley.

Notifíquese el contenido del presente acuerdo a la Dirección de Enlace con Sindicaturas. ☺

Adhesión del Municipio a un decreto sobre el ISR

Se aprueba por unanimidad de votos, de los integrantes del H. Ayuntamiento, autorizar a los CC. HÉCTOR MELLESIO CUÉN OJEDA, Presidente Municipal, JESÚS MADUENA MOLINA, Secretario del H. Ayuntamiento y JORGE VARGAS AGUILAR, Tesorero Municipal, para que suscriban conjuntamente con el C. M.C. ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO, Secretario de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal el Convenio de Adhesión del Municipio de Culiacán, Sinaloa al Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales en materia del impuesto sobre la renta, de derechos y de aprovechamientos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de diciembre de 2008; así mismo, se les autoriza para que emitan la Declaratoria a que se refiere la fracción II, del Artículo Tercero, del referido Decreto.

Comuníquese lo conducente a la dependencia Federal de mérito, para los efectos legales a que haya lugar. 

Aprueban jubilación de trabajadores municipales

Policía y Tránsito Municipal.-

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, que las solicitudes de jubilación de los C.C. Gumesindo Escobar Acosta, Lorenzo Paredes Camacho y Martín Zavala Calderón, trabajadores al servicio de este H. Ayuntamiento de Culiacán, resultan procedentes por lo que deberá realizarse el trámite administrativo correspondiente para el goce y disfrute de este derecho.

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamentación legal en las consideraciones siguientes:

Que en el expediente analizado se demuestra que el C. Gumesindo Escobar Acosta, de 59 años de edad y con adscripción a Central Personal de Servicio Séptima Compañía, de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, puede hacer efectivo su derecho potestativo de jubilación, ya que ingresó a laborar a este H. Ayuntamiento de Culiacán el día 1° de Febrero de 1986, cumpliendo a la fecha 25 años, 24 días, de manera ininterrumpida al servicio del mismo; Que en el expediente analizado se demuestra que el C. Lorenzo Paredes Camacho, de 59 años de edad y con adscripción a Central Personal de Servicio Octava Compañía, de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, puede hacer efectivo su derecho potestativo de jubilación, ya que ingresó a laborar a este H. Ayuntamiento de Culiacán el día 25 de Febrero de 1986, cumpliendo a la fecha 25 años de manera ininterrumpida al servicio del mismo; Que en el expediente analizado se demuestra que el C. Martín Zavala Calderón, de 68 años de edad y con adscripción a Central Personal de Servicio Octava Compañía, de la Secretaría de Seguridad Pú-

blica y Tránsito Municipal, puede hacer efectivo su derecho potestativo de jubilación, ya que ingresó a laborar a este H. Ayuntamiento de Culiacán el día 04 de Marzo de 1986, cumpliendo a la fecha 25 años y 20 días, de manera ininterrumpida al servicio del mismo; sirve de fundamento lo dispuesto por el Artículo 184 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria a la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Municipios del Estado de Sinaloa”

Ayuntamiento de Culiacán.-

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, que la solicitud de jubilación del C. Jesús Heliodoro Quiñónez Estrada, trabajador al servicio de este H. Ayuntamiento de Culiacán, resulta procedente por lo que deberá realizarse el trámite administrativo correspondiente para el goce y disfrute de este derecho.

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamentación legal en las consideraciones siguientes:

Que en el expediente analizado se demuestra que el C. Jesús Heliodoro Quiñónez Estrada, de 62 años de edad y con adscripción al Departamento de Parques y Jardines / Mantenimiento, puede hacer efectivo su derecho potestativo de jubilación, ya que ingresó a laborar a este H. Ayuntamiento de Culiacán, el 17 de Junio de 1985; cumpliendo a la fecha 25 años, 08 meses y 05 días de manera ininterrumpida al servicio del mismo; en base a lo dispuesto por la cláusula vigésima quinta del convenio signado entre esta entidad pública municipal y el STASAC el 12 de noviembre de 1999”. 

Convenio sobre impuesto por tenencia de vehículos

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, la autorización para que el Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Tesorero Municipal puedan signar el Convenio relacionado con el Decreto publicado el día 27 de diciembre de 2010, en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, en el cual se indican reformas y adiciones a la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa, las cuales señalan que del total de la recaudación del Impuesto Sobre Tenencia o uso de vehículos corresponderá un 20% para el conjunto de los Municipios del Estado de Sinaloa y en el último párrafo del artículo mencionado indica lo siguiente:

“Los porcentajes o montos específicos de distribución se establecerán en los convenios que deberá celebrar el ejecutivo del Estado con cada uno de los Ayuntamientos, de acuerdo con la fórmula de distribución prevista en el artículo 4 de la Ley de Coordinación fiscal del Estado de Sinaloa”.

El Convenio en comento deberá estar firmado por las autoridades municipales señaladas y por el ejecutivo del estado a más tardar el día 27 de marzo de 2011, según lo establece el Artículo Tercero transitorio del decreto mencionado. 

Aprueban concesiones y cesiones en el Garmendia

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento, renovar las concesiones administrativas cuyos titulares son los CC. MARRÍA AURORA MONTOYA GARCÍA Y BENJAMÍN GUZMÁN MORENO, las cuales operan, respectivamente, en los locales comerciales marcados con el número interior 88 Y 56, del Mercado Gustavo Garmendia, sito en avenida Domingo Rubí entre las calles Ángel Flores y Miguel Hidalgo, colonia Centro, de esta ciudad, a efecto de que con el mismo giro que actualmente tiene cada una de ellas, tengan una vigencia que iniciará a partir del día 1° de enero de 2011 con una temporalidad de 30 años.

Que en relación con la solicitud de la C. Sofia Pardo González, conforme lo dispone el artículo 39 del Reglamento de Mercados y Centrales de Abasto para el municipio de Culiacán, se autoriza por el Pleno, la cesión de derechos de la concesión que el C. Jesús Vázquez Magallanes realizó a favor de la C. Sofia Pardo González.

Se autoriza renovar la concesión administrativa a nombre de la C. Sofia Pardo González, la cual opera respectivamente en el local comercial marcado con el número 71 exterior del mercado Gustavo Garmendia, sito en avenida Domingo Rubí entre las calles Ángel Flores y Miguel Hidalgo, colonia Centro, de esta ciudad, a efecto de que con el mismo giro que actualmente tiene, tenga una vigencia que iniciará a partir del día 1° de enero de 2011 con una temporalidad de 30 años.

En relación a la concesión administrativa de la C. Sofia pardo González, se condiciona al doble pago de los derechos por concesión del local número 71 exterior, con giro de bisutería y accesorios, con una superficie de 3.71 metros cuadrados, ubicado en el exterior del mercado público municipal "Gustavo Garmendia" de esta ciudad. Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento, reconocer y autorizar a la C. Delia Beatriz Gaxiola Quintero, la Cesión de Derechos de la Concesión del local comercial número 142, con giro de Pescadería, con una superficie de 7.39 metros cuadrados, localizado en el interior del Mercado Municipal denominado "Gustavo Garmendia", y que realizara en su favor el C. Carlos Alberto Castaños Hernández.

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento, autorizar el reconocimiento de sus derechos a la muerte del titular de la concesión del local comercial número 03 localizado al exterior del mercado municipal "Gustavo Garmendia", con giro de bisutería y con una superficie de 6.20 metros cuadrados, al C. Jorge Ismael Gómez Peraza.

Desestiman solicitud de indemnización

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, desestimar la solicitud de indemnización presentada por la ciudadana Rosina Morales de Beltrán, por resultar improcedente toda vez que no se acredita que se le esté privando de la propiedad de la fracción de 9.06 metros cuadrados del predio ubicado en la calle 13 de marzo número 1,409, de la colonia 5 de Mayo, en esta ciudad.

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamentación legal en las consideraciones siguientes:

Que la solicitante sustenta su pretensión —y con ello la presumible, a su juicio, afectación que reclama—, con un "Croquis oficial de alineamiento y deslinde", emitido con fecha 17 de

agosto de 2010, por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología de la Administración Municipal en funciones en esa fecha, en el que se expresa una restricción técnica para realizar edificaciones sobre la superficie que se presume afectada, y que se indica en el Croquis con una superficie de 9.06 metros cuadrados.

Que el bien referido en la consideración primera de este dictamen no ha egresado del universo patrimonial de su propietario; la restricción técnica que obra en el Croquis oficial de lote y alineamiento no significa que se prive de la propiedad al quejoso. Consecuentemente, se estima pertinente proponer al H. Cabildo se desestime la solicitud de indemnización de que trata este dictamen.

Relotificación de Lirios del Río III

Se autoriza por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, la modificación del Acuerdo Catorce de la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 20 de junio de 2003, a solicitud de la EMPRESA IMPULSORA DE PROYECTOS INMOBILIARIOS DE CULIACÁN, S.A. de C.V., y, en consecuencia, la relotificación requerida para el Desarrollo Habitacional denominado "LIRIOS DEL RÍO III", en relación a las manzanas 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13 y 14, que tendrá un total de 142 (ciento cuarenta y dos) lote.

Se notifique al representante legal de la EMPRESA IMPULSORA DE PROYECTOS INMOBILIARIOS DE CULIACÁN, S.A. DE C.V. el contenido del presente acuerdo, a efecto de que se encuentre en la posibilidad material de cumplir en tiempo y forma con el requisito previsto en los artículos 159 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa y 294 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán, en el entendido de que, en caso de incumplimiento se procederá a la clausura de cualquier obra que se encontrare desarrollando en el proyecto autorizado.

Indemnizan a particular por una afectación

Se aprueba por unanimidad de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, otorgar el pago de una compensación equiparada a una indemnización, a la ciudadana Martha Patricia Salaz Félix, por la afectación total de un bien inmueble de su propiedad que consta de 150.69 metros cuadrados y que se ubica en el domicilio localizado en calle Estero de Tula número 4, 337, del fraccionamiento Villa Santa Anita, en esta ciudad, el cual se identifica con la clave catastral número 07000-022-203.028-001. La afectación deriva de la apertura de la avenida Bebelmas en dicho fraccionamiento.

Instrúyase a la Tesorería Municipal, a efecto de que realice el pago de la compensación equiparada a que se refiere el resolutivo segundo, en la forma prevista en el artículo 6 de la Ley Reglamentaria del Artículo 154, Reformado, de la Constitución Política del Estado, "Ley de Expropiación".

Instrúyanse a las dependencias municipales competentes a efecto de que procedan a realizar y tramitar las anotaciones registrales que se deriven de la ejecución de este acuerdo.



Entregan el Premio Mujer Culiacanense 2011 a la maestra Alicia Montaño Villalobos

Dictamen del Cabildo.-

La Regidora Jesús Hilda Mendoza Zazueta dio lectura al Dictamen de la Comisión de Equidad, Género y Familia, en relación con el premio “MUJER CULIACANENSE 2011”, a ALICIA MONTAÑO VILLALOBOS, del tenor literal siguiente:

CONSIDERACIONES

Conforme con lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto Municipal número 45 que Instituye el Premio a la Mujer Culiacanense, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, de fecha 19 de diciembre de 2007, mediante acuerdo número 18 de la sesión ordinaria de Cabildo celebrada el día viernes 25 de febrero del año en curso, se aprobó el contenido de la Convocatoria al “Premio Mujer Culiacanense 2011”, y se ordenó su publicación en los lugares públicos de mayor concurrencia del Municipio de Culiacán, Sinaloa.

Una vez publicada la Convocatoria y abierto el lapso para la inscripción de las candidatas al Premio, se recibieron 30 propuestas con igual número de postulantes, las cuales fueron realizadas por organizaciones de la sociedad civil, instituciones académi-

cas, deportivas, culturales, artísticas y vecinales, así como por la sociedad en general. En todas ellas —las 30 propuestas— se trató de mujeres destacadas en diversas actividades en nuestro Municipio, de las que sobresalen las culturales, sociales, educativas, altruistas y artísticas.

Del ejercicio de análisis de las 30 propuestas, por su destacada trayectoria en materia educativa, cultural y artística en cuyas áreas ha contribuido a la formación de varias generaciones de culiacanenses y de sinaloenses, en general, se acordó que la ganadora del “Premio Mujer Culiacanense 2011” sea la ciudadana **Alicia Montaño Villalobos**. En mérito de ello, la ciudadana **Montaño Villalobos** se hará acreedora a la entrega de la Medalla, el cheque con valor de \$10,000.00 (diez mil pesos, 00/100 m. n.), y el Reconocimiento a que aluden los incisos I, II y III del apartado intitulado “De la Premiación”, de la Convocatoria.

Finalmente, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo último del apartado de la Convocatoria citado en el numeral 4, que a la letra establece: “Los puntos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la Comisión de Equidad, Género y Familia del H. Ayuntamiento de Culiacán”, en virtud de los méritos ciudadanos, manifestados durante varios años en la

realización de actividades solidarias y altruistas, se acordó que en el marco del “Premio Mujer Culiacanense 2011” se otorgara un reconocimiento a la ciudadana **Mayra Garibaldi Gámez**, consistentes en una Mención Honorífica y la entrega de un cheque con valor de \$10,000.00 (diez mil peso

En mérito de lo anterior, se propone al H. Pleno Municipal lo siguiente:

Primero. Por su destacada trayectoria en materia educativa, cultural y artística en cuyas áreas ha contribuido a la formación de varias generaciones de culiacanenses y de sinaloenses, en general, se otorga el “Premio Mujer Culiacanense 2011” a la ciudadana **Alicia Montaño Villalobos**.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo último del apartado intitulado “De la Premiación” de la Convocatoria, en virtud de sus méritos ciudadanos manifestados durante varios años en la realización de actividades solidarias y altruistas, en el marco del “Premio Mujer Culiacanense 2011”, se otorga un reconocimiento a la ciudadana **Mayra Garibaldi Gámez**, consistente en una Mención Honorífica y la entrega de un cheque con valor de \$10,000.00 (diez mil pesos).

Tercero. Háganse entrega del “Premio Mujer Culiacanense 2011” y del citado reconocimiento, en esta sesión solemne convocada para el efecto. 🌸

Semblanza de la maestra Montaño Villalobos

En uso de la voz el C. Presidente Municipal señala: “Primeramente quiero agradecer la presencia de todos ustedes, quiero agradecer a la Comisión de Equidad, Género y Familia, que encabeza nuestra compañera Jesús Hilda Mendoza Zazueta, como Secretaria Reyna Araceli Tirado Gálvez y como vocales los CC. Regidores Obed Daniel Villanueva Carrillo, David Gerardo Peñuelas Castellanos y María Isabel Herrera Osuna, muchas gracias por ese trabajo, la verdad que hermoso es estar en un evento de ésta naturaleza, sobre todo, en una Sesión Solemne como lo es la del Cabildo de Culiacán, donde tenemos la oportunidad de reconocer nosotros a los que más queremos en el mundo, la mujer, agradecer la presencia de todos ustedes, felicitar a la Profra. Alicia Montaño Villalobos, quien no conoce a la Profesora como una mujer siempre solidaria, desprendida, como empresaria, como luchadora social y como madre de familia, es por ello, yo como Presidente Municipal me siento muy orgulloso de que existan este tipo de reconocimientos y con más razón de que se hagan en el marco del “DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER”, en donde nosotros queremos reconocer a nuestras mujeres y yo se que reconociendo a Doña Alicia y a Doña Mayra la verdad estamos reconociendo a todas las mujeres de Culiacán, por eso voy a dar a conocer algunos datos de lo que ha hecho la Profesora Alicia Montaño Villalobos para que vean ustedes el impacto que ella ha tenido en los últimos años, muchos años, aquí en Culiacán”.

“Mujer Culiacanense destacada por ser desde hace muchos años incansable promotora de la cultura, la docencia y el trabajo social en beneficio de la población de Culiacán.

“Nacida un 30 de octubre de 1938 en esta ciudad de bellos atardeceres, Alicia cursa toda su educación en diversas instituciones docentes de nuestro municipio y decide, desde muy corta edad, regresar a su pueblo natal mucho de lo que

éste le dio a ella: alegría, apoyo y trabajo cultural, educativo y social.

“La profesora Alicia Montaño, como es mejor conocida, es una mujer culiacanense de muchas facetas, pero en cada una de ellas se aprecia su enorme entusiasmo, su dedicación y su empeño para que los resultados sean siempre mejor de lo esperado. Su energía contagia, su carácter, la distingue.

“Como mujer promotora de la cultura y el trabajo social en beneficio de los demás tiene ya muchos años; en 1951, inicia sus estudios de danza y desde entonces se ha convertido en una promotora incansable de esta disciplina, desempeñando simultáneamente actividades de apoyo social que han beneficiado a diversos sectores poblacionales de Culiacán y del Estado de Sinaloa.

“Desde hace algunos años, ha hecho énfasis en actividades del ámbito cultural y ha sido formadora de muchas generaciones de bailarines y bailarinas en nuestro municipio, así como de personal docente que a partir de su enseñanza ha podido ejercer su profesión con altos niveles de calidad.

“Su experiencia y conocimiento de la profesión, la han hecho seguir los caminos de la investigación siendo autora, coautora y editora de varios libros de consulta destinados a que las nuevas generaciones conozcan las coreografías, vestuarios, técnicas y personajes de las danzas Culiacán, de Sinaloa y los diversos estados de la República. Así mismo, llevó a cabo una importante investigación de los grandes maestros y maestras de la danza que han dejado huella en la historia de esta disciplina en nuestro estado.

“Al reconocer a la profesora Alicia Montaño como Mujer Culiacanense 2011, se está reconociendo a las mujeres de Culiacán que gracias a su tesón de lucha incansable han abierto las puertas del progreso y han hecho realidad muchas de las esperanzas y deseos de la población de Culiacán”. 🌸

Semblanza de Mayra Garibaldi Gámez

El C. Presidente Municipal, entrega de reconocimiento y medalla a ALICIA MONTAÑO VILLALOBOS, y entrega el reconocimiento a MAYRA GARIBALDI GÁMEZ.

Acto seguido da a conocer una breve semblanza de MAYRA GARIBALDI GÁMEZ, del tenor literal siguiente:

“La palabra humanista distingue a esta ejemplar mujer culiacanense que desde el año de 1989 ha apoyado de manera voluntaria, gratuita y desinteresadamente, a todas las personas que están al cuidado de familiares enfermos en las instalaciones del hospital Regional No. 1 del instituto Mexicano del Seguro Social y del Hospital General Bernardo J. Gastélum de Culiacán.

“Nace en el municipio de Ahome el 15 de septiembre de 1941, y desde hace 34 años, cuando decide formar

una familia con su esposo Humberto, radica en Culiacán.

“Culiacanense de corazón y por su amor al prójimo, funda el Comedor Santa Rosa de Lima sin ningún afán de lucro y con el único objetivo de brindar un poco de alimento a las personas de escasos recursos económicos que se encuentran ante inevitables problemas de salud.

“Organizando a un grupo de voluntarias, hace 21 años inició su comedor en la banqueta de la Iglesia de Santa Rosa de Lima, en donde actualmente cuenta con un pequeño espacio ubicado a espaldas de esta iglesia al que acuden diariamente personas de todos los estratos sociales que durante día y noche cuidan a sus familiares enfermos.

“El equipo que emotivamente dirige la señora Mayra ha involucrado,

a lo largo de los años, a demás de su familia, a un gran número de mujeres, hombres y jóvenes por igual que diariamente preparan con entusiasmo la comida que les ofrecerá a todas las personas que lleguen a sus puertas.

“Para Culiacán, como capital de progreso, es muy importante contar con mujeres que trabajan a favor de la sociedad, con mujeres que diariamente dan a los demás su apoyo, su esencia y su lucha a favor de una mejor sociedad.

“Es por ello, que en el marco de las actividades del Día Internacional de las Mujeres, el H. Ayuntamiento de Culiacán reconoce con MENCIÓN HONORÍFICA a Mayra Garibaldi Gámez, destacada mujer culiacanense por su labor altruista en beneficio de la sociedad con el Comedor Santa Rosa de Lima. 🌸

Mensaje de la maestra Alicia Montañón Villalobos

“Ante esta Sesión Solemne del Cabildo a lo mejor la emoción me hace romper la solemnidad y remontarme a algunas cosas que quisiera expresar en este momento, en primer lugar de todo corazón digo la única palabra que hay en el mundo, la más bella de las palabras “GRACIAS”, primeramente agradezco a quienes me propusieron, al Instituto Municipal de Mujeres de Culiacán, gracias Paty, agradezco al Cabildo de Culiacán, gracias al Presidente Municipal que también entró en la aprobación y a todos los que componen esta sesión, concedora de sesiones se que no es fácil consensar, gracias por el consenso, le doy gracias a la vida porque me ha dado mucho, me ha dado alegrías, tristezas y satisfacciones, desengaños, me ha dado amor, desamor, me ha dado posiciones envidiables y también me ha dado la banca, le doy gracias a mi familia, porque mi familia constituye lo más preciado que tengo; la vida me dio 7 hijos que ahora se me multiplicaron con los yernos y las nueras, me ha dado 20 nietos y dos bisnietos que ya me sacaron todas estas canas, le doy gracias a mis amigos, sobre todo a mis amigas, porque yo siento que la amistad es otra de las cosas que debemos conservar y poseer los humanos, mis amigos representan mi familia, que no son consanguíneas, pero que están en mi corazón, aquí está una amiga mía que estaba en México y se vino, Rosario Hernández Barrón; aquí está mi amiga inseparable de luchas, Edwviges Vega Padilla; aquí está una hermana que tengo Sonia Romanillo de López; y aquí están muchas amigas mías de la danza, del Partido, amigas de COBAES, donde laboré muchos años, amigos y amigas del Instituto y si me pongo a nombrar no voy a acabar, está Jaime Félix Pico, con quien tengo una amistad desde que éramos niños,

Está los representantes de una amistad entrañable que tengo con los integrantes de la Asociación “Justo Sierra” de Badiraguato, Pancho y Paula; nací en Culiacán hace 72 años, algunos de los presentes todavía no nacían, y aprovecho para decirles a los jóvenes que Culiacán y yo hemos crecido juntos cuando los padres de ustedes que son de mi edad, y aún muchos de los Regidores no nacían, Culiacán y yo ya éramos hermanos del alma; y corrí por las calles de Culiacán y caminé por esta calle Obregón porque nací apenas a tres cuadras de aquí, por la calle Hidalgo a media cuadra del mercado Gustavo Garmendia, me tocó ver calles sin pavimento, me tocó ver focos colgando con alambres de luz por la calle Obregón, cables, me tocó ver edificios, entrar y conocerlos, pero que se destruyeron ya por las autoridades, como lo fue el Teatro Apolo, como fue la Casa de la Moneda y tantas cosas más que vivimos los de mi edad, como añoramos los viejos al viejo Culiacán y yo orgullosamente soy del viejo Culiacán, en ese viejo Culiacán donde la comulgación se facilitaba por los pocos que éramos, pero los valores de las familias era lo más importante, donde se respetaba al Abuelo, a la Abuela, al Maestro y hasta a la Autoridad, este edificio para mí y para muchos culiacanenses representa algo muy ligado al corazón, este edificio que fue por primera vez el Seminario y que ha tenido varias transformaciones, porque han estado varias instituciones dentro de él, me llena de recuerdos en fotografías que tiene mi Madre, cuando aquí por un lado, aquí por la Juárez, se inició por primera vez un Jardín de Niños, porque ella trabajó ahí, y las fotografías con la reja y la barda que

habían me evocan grandes recuerdos, aquí en este edificio asistí al primer año de primaria, en un Salón que quedaba en la parte de abajo y que daba a la calle Escobedo, aquí en este edificio en la parte de atrás fue la Escuela de Danza del Estado de Sinaloa, donde estudié danza y donde fui Maestra de Danza por muchos años; en este edificio fui maestra de la Josefa Ortíz de Domínguez, dirigida por una Insigne mujer doña Belinda León de Medina, y conviví y conocí a muchísimas maestras, pero yo quiero destacarles a ustedes que en este edificio y en esta escuela Josefa Ortíz de Domínguez conocí a dos mujeres que les debo el ser Priista, a Doña Guadalupe Arellano de Murguía y Doña Genoveva Olivas Haro, ellas me invitar a ser e ir al PRI, aquí funcionó el Gobierno del Estado, como vinimos a dar guerra pidiéndole al Gobernador cosas, a gritos y sombrerazos vinimos a dar guerra, en este mismo edificio fui funcionaria del Ayuntamiento de Culiacán y este mismo salón me tocó remodelarlo con fotografías que ahora se volvieron pinturas, el edificio en sí llena parte de mi vida, por eso me emociona recibir este galardón, porque yo siento que el dármele a mí también lo reciben muchas mujeres, que son de mis tiempos; hoy Culiacán cambia y se transforma y no es propaganda, se ha transformado para bien y también para mal, de Culiacán se publica la imagen negativa, todo lo malo de los Culiacanenses, se desaprovecha toda la riqueza agrícola y cultural por los medios, porque no gastar las autoridades del Estado y de Culiacán para que todo el mundo sepa lo bueno de nosotros, y quizás con eso borremos esa mala impresión con la que tenemos que luchas los que viajamos al Extranjero, cuando decimos soy de Culiacán y esto, esto y esto le dicen a uno; pero en mí, hasta el último día de mi vida habrá una defensora de todo lo bueno que me consta que tiene Culiacán, el Premio a la Mujer Culiacanense, felicito al Cabildo desde el momento que lo instituyó, porque no hay cosa más grande que ser Mujer, perdonenme los Hombres, como ya lo dijo el Presidente, y lo más grande de la Mujer es ser Madre, y creo que como Madre de familia y como todas las que estamos aquí, queremos para nuestros hijos y nietos, otro Culiacán, no por casualidad, todo lo más bello es femenino, la Tierra que nos da tanto; la Naturaleza que embellece el Paisaje; Las Estrellas que parecen chiquitas, pero que tienen fuerza para iluminar el Universo; Las Aves que vuelan y a las que quisiéramos imitar; Las Flores que perfuman el ambiente; Las Carreteras que unen Pueblos, Ciudades y Culturas; Las Manos que acarician y expresan tantas cosas; Las Bellas Artes, como la Música, la Cultura, La Escultura y la Danza; Son femeninas, Las Letras que conforman la Literatura y la Poesía; La Familia que es el sostén de la sociedad; La Alegría que nunca debemos de perder; La Generosidad que debemos pensar si realmente la tenemos; La Convivencia es femenina, busquémosla; La Esperanza, la esperanza que nos se nos pierda; La Salud que todos queremos; La Amistad es femenina, amemos la amistad, pero sobre todo es femenina, La Paz; yo exhorto a Hombres y Mujeres a que tomemos todo lo femenino que hay en el mundo con el objetivo de encontrar la Paz y la Tranquilidad que tanto anhelamos los Culiacanenses y hagamos de todos de esta ciudad, a la que el Negrumo le cantara “Culiacán bella Perla de Humaya”, y podamos decir con toda el alma “Es mi orgullo ser de Culiacán”.

Acta de Cabildo

Marzo 1891

Un mes como el presente, pero de hace ciento diez años, el Cabildo de Culiacán registró acuerdos 46 acuerdos en dos sesiones ordinarias realizadas los días 03 y 23, y de las cuales fueron extraídos los relacionados con la función escolar:

Dificultades de convocatoria para certámenes escolares

Guadalupe B. de Paredes (preceptora) comunica que le es posible asistir a los certámenes (escolares) tanto por enfermedad, como por la implementación que hace de nuevos programas de enseñanza que adquirió en los Estados Unidos, así como por los alumnos particulares que atiende, por lo que pide se le exima de la obligación de asistir a tales encuentros. La Corporación le responde que no la dispensa de tales actos.

Guadalupe B. de Paredes manifiesta que por no poder cumplir lo dispuesto por el Ayuntamiento sobre los certámenes mutuos de las escuelas municipales, se ve obligada a renunciar a la subvención otorgada al instituto a su cargo. La Corporación le acepta la dimisión y le da las gracias por sus servicios.

A condición de que reciba 25 alumnos en su establecimiento escolar, le conceden a la señorita Rosario Penne la subvención de 25 pesos mensuales a la que renunció la señora Guadalupe B. de Paredes.

Mariana Valdez (preceptora) manifiesta que por su quebrantada salud y por circunstancias imprevistas dejó de asistir a los certámenes (escolares) y que no asistirá a los mismos. El Ayuntamiento le contesta que espera recupere su salud, pero que por ningún motivo podrá eximirle de tales actos.

Casos de enfermedad y de muerte de los maestros

El preceptor de la escuela de Abuya, Alejandro S. Rodríguez, pide licencia de tres meses con goce de sueldo, o la renuncia a su cargo, argumentando que está enfermo de la vista.

Deciden no concederle al preceptor de la escuela de Abuya la licencia que solicitó argumentando que está enfermo de la vista, pues el director político de Quilá informó que la enfermedad no le impide trabajar a dicho preceptor.

Acuerdan los municipales que corran por cuenta del Ayuntamiento todos los gastos que se eroguen en la sepultura del cuerpo de la finada señorita Nicolasa Ruiz, preceptora de la escuela de niñas de esta ciudad, por haber manejado con eficacia y honradez dicho establecimiento escolar.

El preceptor de la escuela de Mojolo informa sobre el movimiento de alumnos de la escuela a su cargo en el mes de febrero, y además remite una solicitud de libros y útiles que necesita

En el caso de la escuela de Quila, ¿dónde quedó la bolita?

La Corporación pide que se pague a Toribio Barrantes los siete meses que se le adeudan por la renta del local que ocupa la escuela de niñas de Quilá.

Sobre el adeudo de rentas a Toribio Barrantes por el local que ocupa la escuela de niñas de Quilá, el tesorero municipal hace saber que la oficina a su cargo no debe nada por tal arrendamiento, pues lo asignado para tal objeto en el presupuesto anterior al presente ha sido cubierto con toda puntualidad a la preceptora de la escuela, Carolina Gallo. La Corporación indica al tesorero cómo debe actuar para resolver esa situación.

Libran orden al tesorero municipal para que le pague la cantidad de 102.77 pesos a Severiano Tamayo, a quien se compraron los libros y útiles de escritorio que recibieron la mayor parte de las escuelas foráneas del Distrito.

Aviso de que la escuela de Culiacancito quedó abierta desde el 12 del actual bajo la dirección de Remigio Julián.

El presidente de los certámenes mutuos avisa que el 12 del presente mes se celebró el certamen con los niños de las escuelas de Alejandro Cázares y la de su cargo.

La Prefectura del Distrito presenta un oficio del síndico de Imala donde da cuenta de las deficiencias que hay en el local que ocupa la escuela de aquel lugar.

¿Qué andaba haciendo el maestro en una casa ajena?

El director político de Quilá hace saber que el preceptor de aquella escuela, Aurelio Padilla, fue aprehendido, multado y despedido de su cargo, luego de haber sido sorprendido a la media noche en una casa ajena, por el propietario de ésta. La Corporación desapruueba la indecorosa conducta y nombra a Juan Bravo en sustitución del señor Padilla.

El preceptor de la escuela municipal número dos propone para auxiliar de la escuela de niñas número uno a su hija Rosario. La Corporación le contesta que dicha plaza está ocupada, pero que se le tomará en cuenta cuando haya una vacante.

Propuesta de que Elena Ruiz cubra la vacante de la escuela de niñas número uno, quien ha sido recomendada por el Gobernador del Estado. 📖





Gaceta Municipal

Órgano oficial del H. Ayuntamiento de Culiacán

Año 7, Núm. 75

Marzo de 2011

Suplemento



Dirección de Desarrollo Regional
Dpto. de Planeación y Programación



Municipio de Culiacán Secretaría de Desarrollo Social

Distribución de los Recursos del Fondo
para la Infraestructura Social Municipal
(Por Programas)

2011

Programa	Inversión (pesos)
Total	44.918,860
1 Agua potable	12.000,000
2 Alcantarillado	25.000,000
3 Urbanización	6.000,000
4 Pavimentación	22.000,000
5 Electrificación	6.000,000
6 Vivienda digna	22.000,000
7 Vialidades urbanas	4.948,729
8 Infraestructura educativa	15.000,000
9 Escuela digna	10.000,000
10 Salud	3.000,000
11 Caminos rurales	3.051,271
12 Carreteras alimentadoras	8.672,727
13 Definición y conducción de la planeación del desarrollo (Decopladere)	7,245.933

